



DICTAMEN RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY 035/2016-PE, QUE PROPONE SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA LA CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA

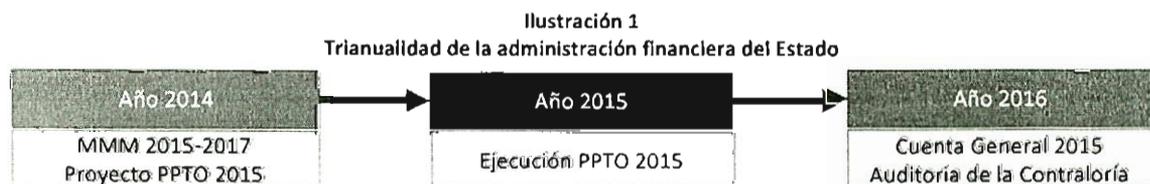
Período Anual de Sesiones 2016-2017

Señor Presidente:

Ha ingresado a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República el Proyecto de Ley 35/2016-PE, remitido por el Presidente de la República el 15 de agosto de 2016 con el Oficio 168-2016-PR, que contiene la Cuenta General de la República del Ejercicio Fiscal 2015, elaborado por la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas y el Informe de Auditoría 260-2016-CG/AFI-AF de la Contraloría General de la República, a los cuales nos remitimos para la emisión del presente dictamen. El presente dictamen fue aprobado por unanimidad de los presentes en la Décimo Octava Sesión Extraordinaria de fecha 12 de octubre de 2016.

I. CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA

La Cuenta General de la República es la forma como se ha instituido la rendición de cuentas de la gestión pública y se constituye como un instrumento de suma importancia en la fiscalización del uso de los recursos públicos. Se constituye como el cierre de un ciclo presupuestario o representa el acto final de todo un proceso de la administración financiera del Estado, en este caso, se trata de la gestión financiera y económica del año fiscal 2015, que se inició en 10 meses previos al 2015 con la aprobación del Marco Macroeconómico Multianual 2015-2017 y aprobación del presupuesto público, luego se ejecutó en el 2015 y finaliza con su rendición de cuentas hasta el 31 de marzo de 2016, para que la información financiera económica pueda ser consolidada por la Dirección Nacional de Contabilidad del Ministerio de Economía y Finanzas y posteriormente enviada a la Contraloría General de la República para elaborar su informe de auditoría.



Fuente: Elaboración propia.

En este contexto, la Cuenta General de la República es el elemento central del control parlamentario sobre la actividad financiera del Estado, es por ello que la Constitución señala en su artículo 81 que una comisión revisora del Congreso de la República dictamina cada año esta rendición de cuentas y que el Pleno del Congreso debe pronunciarse sobre el particular. A continuación se transcribe textualmente el artículo 81 de la Constitución.

"Artículo 81°.- La Cuenta General de la República

La Cuenta General de la República, acompañada del informe de auditoría de la Contraloría General de la República, es remitida por el Presidente de la República al Congreso de la República en un plazo que vence el quince de agosto del año siguiente a la ejecución del presupuesto.

La Cuenta General de la República es examinada y dictaminada por una comisión revisora hasta el quince de octubre. El Congreso de la República se

DICTAMEN RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY 035/2016-PE, QUE PROPONE SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA LA CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015.

pronuncia en un plazo que vence el treinta de octubre. Si no hay pronunciamiento del Congreso de la República en el plazo señalado, se eleva el dictamen de la comisión revisora al Poder Ejecutivo para que este promulgue un decreto legislativo que contiene la Cuenta General de la República."

1.1. Definición, alcance y plazo

a) Definición

La Cuenta General de la República está definida en el Artículo 23 de la Ley 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, como *"...el instrumento de gestión pública que contiene información y análisis de los resultados presupuestarios, financieros, económicos, patrimoniales y de cumplimiento de metas e indicadores de gestión financiera, en la actuación de las entidades del sector público durante un ejercicio fiscal."*

b) Alcance

En la rendición de cuentas de la gestión pública están comprendidas todas las entidades del Sector Público sin excepción, las cuales según el artículo 24 de la Ley 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad son las siguientes:

***"Ley 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad
Artículo 24.- Alcance***

Se encuentran sujetas a la rendición de cuentas para la elaboración de la Cuenta General de la República todas las entidades del sector público sin excepción, conforme a lo siguiente:

1. *Las Entidades del Gobierno General comprendidas por el Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, de acuerdo al detalle siguiente:*
 - Gobierno Nacional*
 - a) *La administración central comprendida por los ministerios, organismos públicos descentralizados y universidades públicas;*
 - b) *Los organismos constitucionalmente autónomos;*
 - c) *Los organismos reguladores;*
 - d) *Los organismos recaudadores y supervisores;*
 - e) *Fondos especiales con personería jurídica; y,*
 - f) *Sociedades de beneficencia pública y sus dependencias.*
 - Gobiernos Regionales*
 - Gobiernos regionales y sus organismos públicos descentralizados.*
 - Gobiernos Locales*
 - Gobiernos locales y sus organismos públicos descentralizados.*
2. *Las empresas bajo el ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE;*
3. *Las empresas de los gobiernos regionales;*
4. *Las empresas de los gobiernos locales;*
5. *Las entidades que administran o quienes distribuyan los Fondos sin personería jurídica que se financian total o parcialmente con recursos públicos;*

DICTAMEN RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY 035/2016-PE, QUE PROPONE SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA LA CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015.

6. *El titular o quien haga sus veces, en los organismos carentes de personería jurídica que tiene asignado un crédito presupuestario en la Ley Anual de Presupuesto, sin perjuicio de las particularidades que establezcan sus respectivas normas de creación, organización y funcionamiento;*
7. *El Seguro Social de Salud - ESSALUD, de acuerdo a su normatividad vigente;*
8. *Las personas jurídicas de derecho público y las empresas del Estado no mencionadas en los numerales precedentes; y,*
9. *Otras entidades señaladas por dispositivo legal expreso."*

El universo de entidades del Sector Público de la Cuenta General del Año Fiscal 2015 ascendió a 2,472 entidades; 14 más que en el año anterior debido que las incorporadas (20) superaron a las liquidadas (6) conforme se aprecia en la tabla 1.

Tabla 1
Variación del universo de instituciones del 2014 al 2015

ENTIDADES/EMPRESAS	2014	2015	VARIACIÓN	
			(+)	(-)
1 Gobierno Nacional	281	284	4	-1
- Gobierno Central	36	36	-	-
- Universidades Nacionales	47	48	1	-
- Organismos Descentralizados Autónomos	3	3	-	-
- Instituciones Públicas Descentralizadas y FCR	69	71	3	-1
- Sociedades de Beneficencia Pública	102	102	-	-
- Entidades de Tratamiento Empresarial	4	4	-	-
2 Gobiernos Regionales	27	27	-	-
- Gobiernos Regionales	26	26	-	-
- Mancomunidades Regionales	1	1	-	-
3 Gobiernos Locales	1,994	2,008	14	-
- Gobiernos Locales	1,847	1,855	8	-
- Centros Poblados	8	8	-	-
- Organismos Públicos Descentralizados - Municipales	23	23	-	-
- Institutos de Vialidad Municipal	86	89	3	-
- Mancomunidades Municipales	30	33	3	-
4 Empresas del Estado	170	167	2	-5
- Empresas Operativas	121	119	-	-2
- Empresas No Operativas	21	20	2	-3
- Empresas en Proceso de Liquidación	28	28	-	-
6 Otras Entidades	6	6	-	-
- Banco Central de Reserva	1	1	-	-
- Essalud	1	1	-	-
- Caja de Pensiones Militar - Policial	1	1	-	-
- Fonavi en Liquidación	1	1	-	-
- Fondo Ley Nº 27677	1	1	-	-
- Fondo Revolvente Adm. BANMAT SAC.	1	1	-	-
TOTAL UNIVERSO	2,458	2,472	20	-6

Fuente: Tomo 1 de la Cuenta General año 2015.

c) Plazo

La Cuenta General de la República acompañada del informe de auditoría de la Contraloría General de la República, según el artículo 81 de la Constitución Política de 1993, es remitida por el Presidente de la República al Congreso de la República en un plazo que vence el quince de agosto del año siguiente a la ejecución del presupuesto. Es examinada y dictaminada por una comisión revisora hasta el quince de octubre. El Congreso de la República se pronuncia en un plazo que vence el treinta de octubre.

Si no hay pronunciamiento del Congreso de la República en el plazo señalado, se eleva el dictamen de la Comisión Revisora al Poder Ejecutivo para que este promulgue un Decreto Legislativo que contiene la Cuenta General de la República.

DICTAMEN RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY 035/2016-PE, QUE PROPONE SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA LA CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015.

1.2. Objetivos

La Cuenta General de la República tiene los siguientes objetivos:

- Informar los resultados de la gestión pública en los aspectos presupuestarios, financieros, económicos, patrimoniales y de cumplimiento de metas.
- Presentar el análisis cuantitativo y cualitativo de la actuación de las entidades del Sector Público, incluyendo los indicadores de gestión financiera.
- Proveer información para el planeamiento y la toma de decisiones.
- Facilitar el control y la fiscalización de la gestión Pública.

1.3. Base Legal

Las principales normas en las que se sustenta la Cuenta General de la República, son las siguientes:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 28112 – Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público.
- Ley N° 30099, Ley de Fortalecimiento de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal
- Ley N° 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante el Decreto Supremo 304-2012-EF.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, aprobado mediante el Decreto Supremo 035-2012-EF.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 28563, Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento, aprobado mediante el Decreto Supremo 008-2014-EF.
- Ley 27170, Ley del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado.
- Ley 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015.
- Ley 30282, Ley de Equilibrio Financiero de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015.
- Ley 30283, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2015.
- Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de información financiera, presupuestaria y complementaria de cierre contable por las entidades gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" Directiva N° 004-2015-EF/51.01 aprobada mediante la Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01.

1.4 Fases del Proceso de la Cuenta General de la República

La Cuenta General de la República de cada año fiscal se elabora, se somete a consideración del Congreso hasta su publicación en ocho fases, cada una de las cuales tiene plazos y responsables claramente definidos en el artículo 27 la Ley 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad Pública.

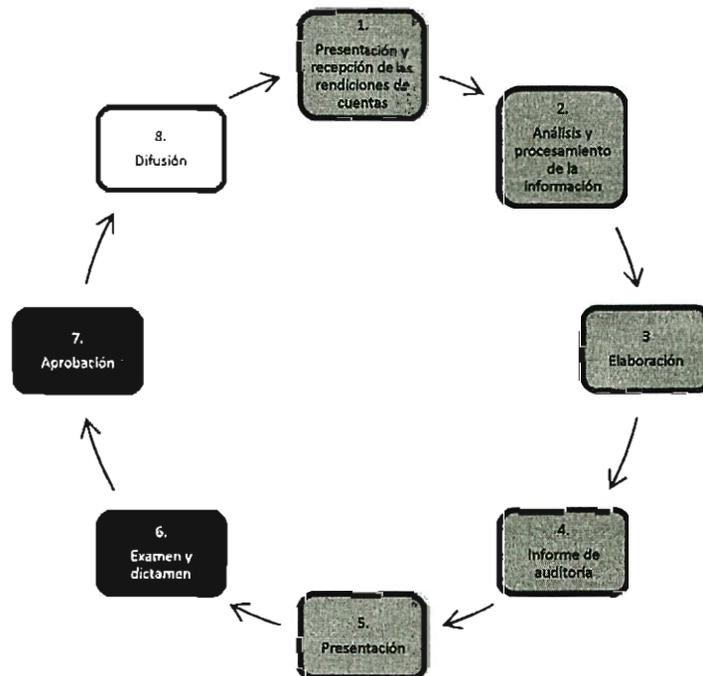
DICTAMEN RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY 035/2016-PE, QUE PROPONE SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA LA CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015.

Tabla 2
Fases, plazos y responsables de la elaboración de la Cuenta General de la República

Fases	Plazos	Responsables
1. Presentación y recepción de las rendiciones de cuentas.	<ul style="list-style-type: none"> Presentación vence el: 31 de marzo. Publicación de omisos: 30 de abril. 	<ul style="list-style-type: none"> Presentación: Todas las entidades del sector público Recepción: Dirección Nacional de Contabilidad Pública.
2. Análisis y procesamiento de la información.		Dirección Nacional de Contabilidad Pública.
3. Elaboración	Vence el 20 de junio.	Dirección Nacional de Contabilidad Pública
4. Informe de auditoría.	Vence el 10 de agosto.	Contraloría General de la República
5. Presentación.	Vence el 15 de agosto.	Presidente de la República
6. Examen y dictamen.	Vence el 15 de octubre.	Comisión revisora
7. Aprobación; y,	Vence el 30 de octubre.	Pleno del Congreso de la República
8. Difusión.		Dirección Nacional de Contabilidad Pública

De las ocho fases del proceso de la Cuenta General de la República del ejercicio 2015, ya se han llevado a cabo cinco y actualmente se encuentra en el Congreso de la República para su examen y dictamen por la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República y su posterior pronunciamiento (aprobación o desaprobación) del Pleno del Congreso de la República:

Ilustración 2
Proceso de la Cuenta General de la República



Fuente: Elaboración propia

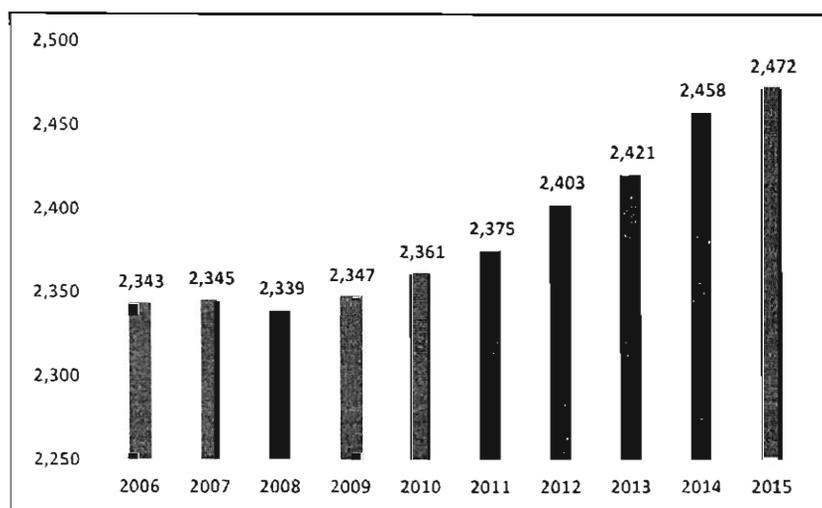
DICTAMEN RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY 035/2016-PE, QUE PROPONE SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA LA CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015.

1.5 La presentación y recepción de las rendiciones de las cuentas¹

La fase de presentación y recepción de las rendiciones de las cuentas se inicia con la elaboración y difusión de normas específicas por la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, hasta las rendiciones de cuenta de las entidades del Sector Público, cuyo plazo no debe exceder del 31 de marzo del año siguiente al ejercicio fiscal, materia de rendición de cuentas.

Para el año 2015, la Dirección Nacional de Contabilidad Pública considero a 2,472 entidades, que son 14 entidades más que las 2,458 entidades consideradas en el ejercicio del año 2014 y 129 más de las 2,343 entidades consideradas en el ejercicio del año 2006, que fue el año en que entro en vigencia la Ley 28708, Ley del Sistema Nacional de Contabilidad. La variación anual se puede evidenciar en la ilustración 3.

Ilustración 3
Cobertura de la Cuenta General del año 2006 al 2015



Fuente: Tomo 1 de la Cuenta General de la República de los años 2006 al 2015.

1.6 Análisis y procesamiento de la información²

El Informe no reporta ningún obstáculo en esta fase, que es el análisis, validación y estructuración de la rendición de cuentas por cuanto la mayor parte cumplieron con los plazos establecidos (31/03/2016). Asimismo, esta fase se realiza en cumplimiento del artículo 29 de la Ley 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad Pública, e inclusive estadísticamente es menor al número de entidades omisas de los últimos 10 años por lo que se le podría denominar porcentaje histórico, conforme se indica en la tabla 3.



¹ Artículo 29 de la Ley 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad.

² Artículo 29 de la Ley 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad.

DICTAMEN RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY 035/2016-PE, QUE PROPONE SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA LA CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015.

Tabla 3
Evolución y estadísticas de las entidades omisas y no integradas en los últimos 10 años

AÑOS	UNIVERSO	Omisas Nº	Integradas Nº	NO INTEGRADAS Nº	%
2006	2,343	258	113	145	6.2%
2007	2,345	263	145	118	5.0%
2008	2,339	82	36	46	2.0%
2009	2,347	199	139	60	2.6%
2010	2,361	88	32	56	2.4%
2011	2,375	69	19	50	2.1%
2012	2,403	98	59	39	1.6%
2013	2,421	65	28	37	1.5%
2014	2,458	161	118	43	1.7%
2015	2,472	83	47	36	1.5%

Fuente: Tomo 1 de la Cuenta General de la República de los años 2006 al 2015.

Como se puede apreciar en tabla que antecede, en el año 2006 se reportaron 258 entidades omisas de las cuales en fecha posterior al 31 de marzo se integraron 113, con lo cual la Cuenta General remitida no incluía 145 entidades, que representaban el 6.2% de las entidades. Para el año 2015, se ha reducido a solo 83 entidades omisas y se han integrado 147 estando no integradas únicamente 36 que representa solo el 1.5% de las entidades.

1.7 Elaboración de la Cuenta General³

Las rendiciones de cuentas que las entidades públicas presentaron hasta el 31 de marzo de 2016, fueron integradas y consolidadas por la Dirección Nacional de Contabilidad para la elaboración de la Cuenta General de la República del ejercicio 2015, bajo la estructura establecida en el artículo 26 y 30 de la Ley 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, que es la siguiente:

- Cobertura y cumplimiento
- Aspecto económico
- Sector público
- Niveles de actividad gubernamental
- Informe de las entidades omisas y razones de omisión

a. Cobertura y cumplimiento

Para el año 2015, de 2,472 entidades han cumplido con presentar las rendiciones de cuentas 2,436 entidades y no la han presentado 36 entidades, que en términos de porcentajes de entidades equivale al 1.5%. Este porcentaje es menor al registrado en la cuenta del año 2014 que fue de 1.7% de las entidades.

Asimismo la Contaduría Pública de la Nación cumple con remitir la Cuenta General de la República a la Contraloría General de República y a la Comisión Revisora de la Cuenta General de la República del Congreso, en un plazo que vence el 30 de junio del año siguiente al de ejecución del presupuesto.

³ Artículo 30 de la Ley 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad.

DICTAMEN RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY 035/2016-PE, QUE PROPONE SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA LA CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015.

b. Aspecto económico

Se observa que las proyecciones efectuadas en el MMM 2015-2017 Revisado al compararlas con los resultados reales que figuran en el MMM 2017-2019 Revisado estuvieron muy lejos de la realidad.

Tabla 4
Principales Indicadores Macroeconómicos

	Real	Proyectado
PBI SOCIOS COMERCIALES		
Mundo (Variación porcentual real)	3,1	3,6
EE.UU. (Variación porcentual real)	2,4	3,0
Zona Euro (Variación porcentual real)	1,6	0,9
China (Variación porcentual real)	6,9	7,7
Socias Comerciales (Variación porcentual real)	1,8	3,0
PRECIOS DE COMMODITIES		
Oro (US\$/oz.)	1 160	1 190
Cobre (US\$/lb.)	250	265
Pomo (US\$/lb.)	81	99
Zinc (US\$/lb.)	88	94
Petróleo (US\$/bar.)	49	49
PRECIOS		
Precios (Variación porcentual acumulada) ¹	4,4	2,0
Tipo de Cambio Promedio (Nuevos Soles por US dólar) ²	3,19	2,90
Terminos de Intercambio (Variación porcentual)	-6,3	-2,6
Indice de Precios de Exportación (Variación porcentual)	-14,9	1,3
Indice de Precios de Importación (Variación porcentual)	-9,2	1,3
PRODUCTO BRUTO INTERNO		
Producto Bruto Interno (Miles de millones de nuevos soles)	612	628
Producto Bruto Interno (Variación porcentual real)	3,3	6,0
Demanda Interna (Variación porcentual real)	2,9	5,2
Consumo Privado (Variación porcentual real)	3,4	4,9
Consumo Público (Variación porcentual real)	9,5	3,1
Inversión Privada (Variación porcentual real)	-4,5	6,0
Inversión Pública (Variación porcentual real)	-7,5	8,0
Inversión Privada (Porcentaje del PBI)	19,3	20,6
Inversión Pública (Porcentaje del PBI)	5,0	6,3
SECTOR EXTERNO		
Cuenta Corriente (Porcentaje del PBI)	-4,8	-4,8
Balanza comercial (Millones de US dólares)	-3 150	-2 073
Exportaciones (Millones de US dólares)	34 236	41 932
Importaciones (Millones de US dólares)	-37 385	-43 207
		4,9
SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO		
Ingreso del GG (Porcentaje del PBI)	20,1	16,4
Intereses (Porcentaje del PBI)	1,1	7,3
Resultado primario (Porcentaje del PBI)	-1,1	7,3
Resultado económico (Porcentaje del PBI)	-2,1	0,6
Resultado económico estructural (Porcentaje del PBI potencial)	-1,6	-0,4
SALDO DE DEUDA PÚBLICA		
Externa (Porcentaje del PBI)	11,1	8,2
Interna (Porcentaje del PBI)	12,2	10,9
Total (Porcentaje del PBI)	23,3	19,1

Fuente: MMM 2015-2017 revisado y 2017-2019 revisado

Por ejemplo para el PBI se proyectó un crecimiento de 6% y fue de 3.3%, para la inflación se estimó 2% y fue de 4.4%, en la inversión pública el crecimiento estimado fue 6.3% y el resultado fue -7.5%.

DICTAMEN RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY 035/2016-PE, QUE PROPONE SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA LA CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015.

b.1 Operaciones del sector público

Durante el 2015, el resultado económico del Sector Público No Financiero (SPNF) registró un déficit de 2,1% del PBI, mayor a lo registrado el año anterior que fue de 0,3% del PBI. Este resultado se debe a una reducción de -7,7% real en los ingresos fiscales y al incremento de 1,4% real en los gastos, lo que fue mitigado en parte por un resultado superavitario de las empresas públicas 0,1% del PBI. De esta manera, la posición fiscal fue expansiva en el 2015, proveyendo soporte a la recuperación de la actividad económica. Por su parte, y en consistencia con el déficit registrado, la deuda pública se ubicó en 23,3% del PBI y se mantiene como una de las más bajas de la región. Asimismo, la deuda neta se encuentra por debajo de 7% del PBI, uno de los mejores registros entre economías avanzadas, emergentes y países con la misma calificación crediticia.

b.2 Cumplimiento de reglas macro fiscales por niveles de gobierno

1. Reglas Fiscales del Gobierno Nacional

- **Regla de gasto no financiero del Gobierno Nacional:** El gasto no puede exceder el límite que se establezca mediante decreto supremo refrendado por el Ministerio de Economía y Finanzas, que a su vez se basó en el estimado del resultado fiscal estructural. El Decreto Supremo 084-2014-EF establece una regla de gasto no financiero del Gobierno Nacional de S/ 118 064 millones para el 2015, considerando una guía ex ante de -1% del PBI.

Tabla 5
Regla del Gasto No Financiero del Gobierno Nacional para el año 2015

	2015
I. Ingresos estructurales del Gobierno General	136 572
II. Resultado Primario de Empresas Públicas	-1 025
III. Intereses	6 072
IV. Guía Ex Ante del Resultado Económico Estructural del Sector Público No Financiero (% PBI)	-8 328 -1,0
V. Gasto No Financiero de Gobierno General (I+II-III-IV)	135 804
VI. Gasto No Financiero de los Gobiernos Regionales y Locales según la cobertura de la regla fiscal	17 740
VII. Regla de Gasto No Financiero del Gobierno Nacional (V-VI)	118 064

Fuente: Decreto Supremo 084-2014-EF, Decreto Supremo que aprueba las reglas fiscales de gasto no financiero total y gasto no financiero en materia de personal y pensiones del Gobierno Nacional para el año fiscal 2015.

La ejecución del gasto no financiero del Gobierno Nacional, en cobertura de la regla, ascendió a S/ 115,008 millones el 2015, monto menor a la regla establecida para dicho año de S/ 118,064 millones, y representa un grado de ejecución de 97,4%, cumpliendo de esta manera la regla. Así, en el marco de lo establecido en el literal a) del numeral 6.2 del artículo 6 de la LFRTE, se señala que el gasto no financiero del Gobierno Nacional, en cobertura de la regla, en el 2015 ha sido menor al límite establecido en S/ 3,056 millones o 0,5% del PBI del 2015.

DICTAMEN RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY 035/2016-PE, QUE PROPONE SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA LA CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015.

Tabla 6
Ejecución del Gasto no Financiero del Gobierno Nacional según la cobertura de la regla

	Anual	
	2014	2015
I. Gasto No Financiero devengado del Gobierno Nacional ^{2/}	75 911	84 726
II. Transferencias Totales	42 344	41 406
III. Transferencias Específicas (1+2)	13 095	11 122
1. Gobiernos Regionales	2 112	1 582
- Canon y sobrecanon	1 713	1 216
- Regalías Mineras	69	83
- Focam	120	73
- Renta de Aduanas	210	209
2. Gobiernos Locales	10 982	9 540
- Canon y sobrecanon	5 131	3 713
- Regalías Mineras	369	444
- Focam	285	173
- Renta de Aduanas	234	228
- Foncomun	4 963	4 982
IV. Transferencias de la regla del Gobierno Nacional (II-III)	29 249	30 284
V. Gasto no financiero del Gobierno Nacional (I+IV)	105 160	115 008
Nota:		
VI. Regla de gasto del Gobierno Nacional		118 064
Grado de ejecución (V / VI)		97,4%

Fuente: Cuenta General de la República. Tomo I, página 57.

- **Regla de gasto del Gobierno Nacional en materia de personal y pensiones.** El Gasto No Financiero del Gobierno Nacional en materia de personal permanente o temporal, cualquiera sea su régimen de contratación, y en pensiones, incluyendo las transferencias que se efectúe para financiar dichos rubros (financiamiento con Recursos Ordinarios a los Gobiernos subnacionales), no puede ser mayor al límite que se determine aplicando la tasa de crecimiento del PBI potencial en términos nominales al límite estimado de gasto no financiero en materia de personal y pensiones del año anterior. Para la determinación del límite nominal de este gasto se utiliza el punto medio del rango meta de inflación establecido por el Banco Central de Reserva del Perú (BCR). Para el año 2015, la regla de gasto de materia de personal y pensiones fue de S/ 56,332 millones.

Tabla 7
Regla del Gasto No Financiero del Gobierno Nacional en materia de personal y pensiones para el año 2015

	2015
Regla (S/. millones)	56 332
Var. % nominal ^{2/}	8,2
Var. % real PBI Potencial	6,1
Inflación (%)	2,0

Fuente: Decreto Supremo 084-2014-EF, Decreto Supremo que aprueba las reglas fiscales de gasto no financiero total y gasto no financiero en materia de personal y pensiones del Gobierno Nacional para el año fiscal 2015.

DICTAMEN RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY 035/2016-PE, QUE PROPONE SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA LA CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015.

La ejecución del gasto en planilla del Gobierno Nacional ascendió a S/ 55,084 millones, monto menor a la regla de S/ 56,332 millones y representa un grado de ejecución de 97,8%, cumpliendo así con la regla.

Tabla 8
Ejecución del Gasto en Materia de Personal y Pensiones del Gobierno Nacional

	Año	
	2014	2015
I. Gobierno Nacional (financiada por toda fuente)	34 444	35 948
Personal y Obligaciones Sociales ^{1f}	18 746	19 363
Pensiones ^{2f}	8 798	8 074
CAS ^{3f}	3 491	4 261
Servicios Profesionales y técnicos ^{4f}	3 207	4 077
Sentencias judiciales ^{5f}	201	173
II. Transferencias del Gobierno Nacional a GR y GL	14 441	15 061
1. Gobiernos Regionales (financiado con RO)	14 424	15 047
Personal y Obligaciones Sociales ^{1f}	11 483	11 984
Pensiones ^{2f}	1 807	1 619
CAS ^{3f}	781	1 069
Servicios Profesionales y técnicos ^{4f}	201	260
Sentencias judiciales ^{5f}	152	115
2. Gobiernos Locales (financiado con RO)	17	14
III. Total Presupuesta (I+II)	48 885	51 009
IV. Salud y otras entidades extrapresupuestales ^{6f}	3 701	4 075
V. Gasto de Planilla del Gobierno Nacional (III + IV)	52 586	55 084
Nota:		
VI. Regla de gasto en materia personal y pensiones		56 332
Grado de ejecución (V / VI)		97,8

Fuente: Cuenta General de la República. Tomo I, página 58.

- **Opinión del Consejo Fiscal (CF).** En el Informe 003-2016-CF de fecha 26 de junio de 2016, el CF opina que *"...en un contexto macroeconómico adverso, marcada por el entorno internacional desfavorable y caída de recaudación tributaria, la Regla del gasto no financiero del Gobierno Nacional permitió sostener los niveles de gasto y por lo tanto mantener una posición fiscal contracíclica, incurriendo en un nivel de déficit fiscal mayor al proyectado en el MMM 2015-2017. Así durante 2015 el déficit fiscal fue de 2,1 por ciento del PBI mayor al observado en 2014 (0,3 por ciento del PBI), contribuyendo a que el PBI del Perú crezca 3,3 por ciento en 2015, por encima del promedio regional (-1,4 por ciento)."*

2. Reglas fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales son tres:

- **Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (R1):** El saldo de deuda total de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales incluye 3 componentes: i) el saldo de deuda proveniente de pasivos de los balances generales que los gobiernos subnacionales envían a la Dirección General de Contabilidad Pública (DGCP) del Ministerio de Economía y Finanzas; ii), la deuda exigible constituida por las deudas con las entidades públicas (ONP, EsSALUD, FONAVI y SUNAT); y iii) la deuda real constituida por las deudas con las AFP. El uso del promedio de los ingresos corrientes totales de los últimos 4 años obedece a la necesidad de reducir la alta volatilidad de los mismos.

DICTAMEN RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY 035/2016-PE, QUE PROPONE SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA LA CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015.

- **Regla Fiscal de Gasto No Financiero (R2):** El Gasto No Financiero no puede exceder el límite que resulte de aplicar al estimado de Gasto No Financiero del año anterior, publicado en el Marco Macroeconómico Multianual correspondiente, la variación porcentual del promedio móvil de cuatro años de los ingresos anuales, contados a partir del segundo año previo a cada año fiscal correspondiente.
- **Regla Fiscal de Resultado Primario (R3):** Para aquellos Gobiernos Locales que cuenten con menos de 7 años de creados, la regla fiscal a aplicar será el Resultado Primario No Negativo. A partir del octavo año, estos gobiernos locales se sujetarán a las reglas fiscales vigentes.

Gobiernos Regionales

De los 26 Gobiernos Regionales:

- 16 Gobiernos Regionales (61,5% cumplieron la (R1) regla fiscal de Saldo de Deuda Total (SDT)
- 24 Gobiernos Regionales (92,3%) cumplieron la (R2) regla fiscal del Gasto No Financiero (GNF).
- 15 Gobiernos Regionales (57,7%) cumplieron con ambas reglas fiscales (R1 y R2).

Tabla 9
Gobiernos Regionales Cumplimiento de Reglas Fiscales– Año 2015

	Número de GRs				% Participación			
	Cumplen	No Cumplen	No aplica	Total	Cumplen	No Cumplen	No aplica	Total
R1 Regla de Saldo de Deuda Total	16	10	0	26	61,5	38,5	0,0	100,0
R2 Regla de Gasto No Financiero	24	2	0	26	92,3	7,7	0,0	100,0

Fuente: Informe Anual de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Locales. Despacho Viceministerial de Economía.

En comparación, el año fiscal 2014 la regla de saldo de deuda total fue cumplida por 21 Gobiernos Regionales (en el año 2015 se redujo a solo 15) y la regla del gasto no financiero fue cumplida por 15 gobiernos regionales (en año 2015 se amplió a 24).

Tabla 10
Gobiernos Regionales Cumplimiento de Reglas Fiscales– Año 2015

Reglas Fiscales Subnacionales Ley N° 30099	Número 2014			Total	% Participación 2014		Total
	Cumplen	No Cumplen			Cumplen	No Cumplen	
R1. Regla de Saldo de Deuda Total ¹	21	5		26	80,8	19,2	100,0
R2: Regla de Gasto No Financiero ²	15	11		26	57,7	42,3	100,0

Fuente: Informe Anual de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Locales. Despacho Viceministerial de Economía.

Gobiernos Locales

De los 1,853 Gobiernos Locales:

DICTAMEN RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY 035/2016-PE, QUE PROPONE SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA LA CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015.

- 1,686 GL (91,0%) cumplieron con la regla fiscal de Saldo de Deuda Total (SDT)
- 1,043 GL (56,3%) cumplieron con la regla fiscal de Gasto No Financiero (GNF).
- 960 GL (51,8%) cumplieron con ambas reglas fiscales.

Existen 19 Gobiernos Locales con menos de 7 años de creación:

- 11 cumplieron con la fiscal de Resultado Primario No Negativo

Tabla 11
Gobiernos Locales Cumplimiento de Reglas Fiscales -2015

	Número de GLs				% Participación			
	Cumplen	No Cumplen	No aplica	Total	Cumplen	No Cumplen	No aplica	Total
R1 Regla de Saldo de Deuda Total	1 686	148	19	1 853	91,0	8,0	1,0	100
R2 Regla de Gasto No Financiero	1 043	791	19	1 853	56,3	42,7	1,0	100
R3 Resultado Primario	11	8	0	19	57,9	42,1	0,0	100

Fuente: Informe Anual de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Locales. Despacho Viceministerial de Economía.

En comparación en el año 2014, la regla del saldo de deuda fue cumplida por 1,727 gobiernos locales (en el 2015 solo la cumplieron 1,686) y la regla del gasto no financiero fue cumplida por 1,162 gobierno locales (en el año 2015 solo la cumplieron 1,043).

Tabla 12
Gobiernos Locales Cumplimiento de Reglas Fiscales -2015

Reglas Fiscales Subnacionales Ley N° 30099	Número 2014				Total	% Participación 2014				Total
	Cumplen	No Cumplen	No Regla	Omisas		Cumplen	No Cumplen	No Regla	Omisas	
R1 Regla de Saldo de Deuda Total ¹	1 727	109	8	1	1 845	93,6	5,9	0,4	0,1	100,0
R2 Regla de Gasto No Financiero ²	1 162	670	12	1	1 845	63,0	36,3	0,7	0,1	100,0

Fuente: Informe Anual de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Locales. Despacho Viceministerial de Economía.

- **Opinión del Consejo Fiscal (CF).** En el Informe 003-2016-CF de fecha 26 de junio de 2016, el CF opina que "...aquellos que incumplen la Regla del saldo de deuda concentran el 51.5 por ciento del saldo de deuda total de estos niveles de gobierno. Al respecto el CF señala que una buena parte de este incumplimiento se encuentra explicado por la deuda heredada de administraciones anteriores por saldos adeudados con entidades del Estado (Deuda Exigible), como SUNAT, EsSalud, FONAVI y ONP, y por aportes no pagados a las AFP (Deuda Real). En Particular, el CF expresa preocupación por el tamaño de la Deuda Real, la cual ascendió a S/ 10,043 millones (1,6 por ciento del PBI), equivalente a 38,7 por ciento de la deuda total de los gobiernos regionales y locales, lo cual corresponde en buena parte a aportes previsionales que fueron retenidos en su momento a los trabajadores de estas entidades y que debieron ser transferidos a las AFP. Por otro lado, en relación a la Regla del gasto no financiero de gobiernos regionales y locales, el CF considera que existen inconsistencias entre el proceso presupuestario actual y las reglas fiscales

DICTAMEN RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY 035/2016-PE, QUE PROPONE SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA LA CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015.

vigentes, lo cual constituye una debilidad del marco de la política fiscal que se debería corregir. Por ejemplo, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) se determina teniendo en cuenta la proyección de ingresos que esperan recibir los gobiernos regionales y locales, los cuales no necesariamente coinciden con el cumplimiento de la Regla de gasto no financiero. Asimismo, la normatividad presupuestal vigente permite que los gobiernos regionales y locales incorporen a su techo presupuestal aprobado en el PIA recursos adicionales de forma ilimitada, como los provenientes de saldos de balance, mientras que la regla fiscal establece límites estrictos de gasto. Esta inconsistencia entre el proceso presupuestario y las reglas fiscales incide en el incumplimiento de estas últimas."

c. Integración y consolidación a nivel de Sector Público y niveles de actividad gubernamental

c.1) Información presupuestaria

Marco Legal del presupuesto de ingresos y egresos

El presupuesto de ingresos del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendió a S/ 189,526.7 millones, durante el año se efectuaron modificaciones presupuestales con las cuales el presupuesto se incrementó en S/. 24,084.1 millones, hasta llegar al 31 de diciembre de 2015 a un Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de S/ 213,610.8 millones. De la misma forma el presupuesto de gastos PIA ascendió a S/ 184,398.0 millones, durante el año se efectuaron modificaciones presupuestarias con las cuales se incrementó en S/ 19,895.2 millones, hasta llegar al 31 de diciembre de 2015 a un PIM de gastos de S/ 204,293.2 millones. Llama la atención que el marco legal para los gastos financiados con ingresos ordinarios se redujeron en S/ 2,521.3 millones y el marco legal para los gastos financiados con recursos por operaciones oficiales de crédito se incrementaron en S/ 8,524.1 millones.

Tabla 13
Marco legal y ejecución del presupuesto de ingresos y gastos – Ejercicio 2015 - (Millones de soles)

FUENTES DE FINANCIAMIENTO	INGRESOS			GASTOS		
	PIA	MODIF.	PIM	PIA	MODIF.	PIM
SECTOR PÚBLICO - Ejercicio 2015	189 526.7	24 084.1	213 610.8	184 398.0	19 895.2	204 293.2
Recursos Ordinarios	92 026.5	3 905.1	95 931.6	89 315.2	(2,521.3)	86 793.9
Recursos Direct. Recaudados	59 039.3	1 278.8	60 318.1	56 097.0	1 054.5	57 151.6
Donaciones y Transferencias	872.3	2 776.8	3 649.1	1 937.4	5 647.8	7 585.2
Recursos por Oper. de Crédito	17 264.5	8 595.2	25 859.7	17 017.0	8 524.7	25 541.7
Recursos Determinados	20 324.1	7 528.3	27 852.4	20 031.3	7 189.5	27 220.8

Fuente: Cuenta General de la República 2015, Tomo I, página 66.

Comparando el ejercicio 2015 con el ejercicio 2014 se evidencia que los recursos ordinarios disminuyeron el S/ 7,997 millones, los recursos por operaciones oficiales de crédito se incrementaron en S/ 7,758.9 millones y los recursos determinados se incrementaron en S/. 1,186.8 millones.

DICTAMEN RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY 035/2016-PE, QUE PROPONE SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA LA CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015.

Tabla 14
Resultado del ejercicio de los años 2015 y 2014 - (Millones de soles)

FUENTES DE FINANCIAMIENTO	RESULTADO 2015	RESULTADO 2014	Dif. 2015-2014
SECTOR PÚBLICO - Ejercicio 2015	36 722.9	36 925.1	(202.2)
Recursos Ordinarios	3 162.8	11 160.4	(7,997.6)
Recursos Direct. Recaudados	12 507.7	12 521.9	(14.3)
Donaciones y Transferencias	(1,804.6)	(668.7)	(1,136.0)
Recursos por Oper. Ofic. de Crédito	13 916.9	6 158.0	7 758.9
Recursos Determinados	8 940.2	7 753.5	1 186.8

Fuente: Cuenta General de la República 2014 y 2015, Tomo I.

Clasificación económica de ingresos y egresos

La ejecución de los ingresos del año fiscal 2015 ascendieron a S/ 222,387.9 millones y con respecto al año fiscal 2014 fue mayor en S/ 3,832.2 millones, que equivale a un incremento de 1.8%. Los ingresos corrientes disminuyeron en S/ 6,856.7 millones que fueron cubiertos con un incremento en el financiamiento de S/. 12,071.1 millones, de los cuales S/ 9,573.2 correspondiera a un endeudamiento mayor al del año fiscal 2014.

Tabla 15
Ejecución de ingresos del Sector Público – Ejercicio 2015 -(Millones de soles)

NIVEL DE ACTIVIDAD GUBERNAMENTAL	2015 EJECUCIÓN GASTOS SECTOR PÚBLICO	2014 EJECUCIÓN GASTOS SECTOR PÚBLICO	Dif. 2015 - 2014 EJECUCIÓN GASTOS SECTOR PÚBLICO	% Dif.
CLASIFICACIÓN ECONOMICA	222 387.9	218 555.7	3 832.2	1.8%
INGRESOS CORRIENTES	145 752.9	152 609.6	(6,856.7)	-4.5%
Impuestos y Contribuciones Obligatorias	84 683.3	88 706.8	- 4 023.5	- 4.5%
Contribuciones Sociales	12 299.1	2 841.3	9 457.8	332.9%
Venta de Bienes y Serv.y Derechos	31 853.2	45 536.6	- 13 683.5	- 30.0%
Otros Ingresos	16 917.3	15 524.8	1 392.6	9.0%
INGRESOS DE CAPITAL	363.5	256.9	106.6	41.5%
Venta de Activos No Financieros	193.8	198.9	- 5.2	-2.6%
Venta de Activos Financieros	169.7	57.9	111.8	193.0%
TRANSFERENCIAS	17 196.6	18 685.5	(1,488.9)	-8.0%
Donaciones y Transferencias	16 965.8	18 532.8	- 1 566.9	-8.5%
Otros Ingresos	230.8	152.8	78.0	51.1%
FINANCIAMIENTO	59 074.9	47 003.8	12 071.1	25.7%
Endeudamiento	30 602.6	21 029.4	9 573.2	45.5%
Saldo de Balance	28 472.3	25 974.3	2 497.9	9.6%

Fuente: Cuenta General de la República 2014, Tomo I.

La ejecución de los gastos del año fiscal 2015 ascendieron a S/ 185,664.9 millones y con respecto al año fiscal 2014 fue mayor en S/ 4,034.3 millones, que equivale a un incremento de 2.2%. En el año fiscal 2015, los gastos corrientes se incrementaron en S/ 2,386.8 millones, que equivalen a un incremento de 2.0%; los gastos de capital se incrementaron en S/ 829.3 millones, que equivalen a un incremento de 2.1%; y, el servicio de la deuda se incrementó en S/ 818.2 millones que equivalen a 4.1% de incremento.

DICTAMEN RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY 035/2016-PE, QUE PROPONE SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA LA CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015.

Tabla 16
Clasificación económica de la ejecución de gastos del Sector Público, ejercicio 2015 y 2014 - (Millones de soles)

NIVEL DE ACTIVIDAD GUBERNAMENTAL	2015 EJECUCIÓN GASTOS SECTOR PÚBLICO	2014 EJECUCIÓN GASTOS SECTOR PÚBLICO	Dif. 2015 - 2014 EJECUCIÓN GASTOS SECTOR PÚBLICO	% Dif.
CLASIFICACIÓN ECONOMICA	185 664.9	181 630.6	4 034.3	2.2%
GASTOS CORRIENTES	124 705.5	122 318.7	2 386.8	2.0%
Personal y Obligaciones Soc.	41 985.1	40 154.0	1 831.1	4.6%
Pensiones y Otras prestaciones Sociales	13 930.9	14 681.6	- 750.7	-5.1%
Bienes y Servicios	54 309.2	53 241.5	1 067.7	2.0%
Donaciones y Transferencias	5 872.9	6 574.6	- 701.7	-10.7%
Otros Gastos	8 607.4	7 666.9	940.5	12.3%
GASTOS DE CAPITAL	40 138.3	39 309.0	829.3	2.1%
Donaciones y Transferencias	1 616.5	595.1	1 021.4	171.6%
Otros Gastos	836.9	1 183.6	- 346.7	-29.3%
Adquisición de Activos No Financieros	36 720.0	36 451.8	268.2	0.7%
Adquisición de Activos Financieros	964.9	1 078.6	- 113.7	-10.5%
SERVICIO DE LA DEUDA	20 821.1	20 002.9	818.2	4.1%
Servicio de la Deuda Pública	20 821.1	20 002.9	818.2	4.1%

Fuente: Cuenta General de la República 2015, Tomo I.

Ejecución por niveles de gobierno

Los ingresos ejecutados del sector público en el 2015 fueron de S/. 222,388 millones y se gastaron S/. 185,665 millones obteniendo un resultado favorable de S/. 36,723 millones.

Tabla 17
Ingresos y gastos por niveles de gobierno - (Millones de soles)

NIVELES DE GOBIERNO	INGRESOS			GASTOS			RESULTADO
	PIA	PIM	EJEC.	PIA	PIM	EJEC.	EJECUCION
GOBIERNO NACIONAL	113,021	126,925	135,812	93,353	92,184	84,681	51,131
GOBIERNOS REGIONALES	2,914	4,788	5,311	19,434	27,058	24,763	-19,452
GOBIERNOS LOCALES	15,652	24,296	23,845	15,964	29,126	21,500	2,345
EMPRESAS DEL ESTADO	47,203	46,054	46,242	45,095	44,399	43,664	2,578
OTROS	10,737	11,548	11,178	10,552	11,526	11,057	121
TOTAL	189,527	213,611	222,388	184,398	204,293	185,665	36,723

Fuente: Cuenta General 2015

Ejecución funcional de los gastos

En la ejecución funcional de los gastos del ejercicio del año 2015 los servicios generales se incrementaron en S/ 5,210.9 millones, monto mayor al incremento de gastos del sector público que fue de S/. 4,034.3 millones. Asimismo, el gasto en servicios económicos disminuyó en S/. 3,912 millones. En el incremento de los servicios generales resalta el incremento en planeamiento gestión y reserva en S/. 1,636.1 millones y defensa y seguridad nacional S/ 1,628.2 millones.

DICTAMEN RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY 035/2016-PE, QUE PROPONE SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA LA CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015.

Tabla 18
Diferencia de la ejecución funcional de gasto de los años 2015 y 2014 (En millones S/.)

FUNCIÓN	TOTAL GENERAL			
	EJECUCIÓN 2015	EJECUCIÓN 2014	DIF. 2015-2014	DIF. % 2015-2014
TOTAL GENERAL:	185 664.9	181 630.6	4 034.3	2.2%
SERVICIOS GENERALES	47 706.8	42 495.9	5 210.9	12.3%
PLANEAMIENTO GESTIÓN Y RESERVA	15 877.5	14 241.4	1 636.1	11.5%
DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL	7 214.4	5 586.2	1 628.2	29.1%
ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	9 218.9	8 247.3	971.6	11.8%
DEUDA PÚBLICA	10 110.2	9 366.9	743.3	7.9%
JUSTICIA	4 142.8	4 016.3	126.6	3.2%
RELACIONES EXTERIORES	700.7	606.5	94.2	15.5%
LEGISLATIVA	442.2	431.2	11.0	2.6%
SERVICIOS SOCIALES	75 143.9	72 408.5	2 735.4	3.8%
EDUCACIÓN	22 918.5	19 971.2	2 947.3	14.8%
SALUD	22 445.3	20 756.1	1 689.3	8.1%
TRABAJO	508.4	277.5	231.0	83.2%
MEDIO AMBIENTE	2 714.7	2 710.4	4.3	0.2%
CULTURA Y DEPORTE	1 960.3	2 183.4	(223.0)	(10.2%)
PROTECCIÓN SOCIAL	5 341.3	5 904.2	(562.9)	(9.5%)
PREVISIÓN SOCIAL	13 436.5	14 075.8	(639.3)	(4.5%)
SANEAMIENTO	5 818.9	6 530.1	(711.2)	(10.9%)
SERVICIOS ECONÓMICOS	62 814.3	66 726.3	(3 912.0)	(5.9%)
AGROPECUARIA	4 626.0	3 852.2	773.8	20.1%
VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	3 678.9	2 985.7	693.2	23.2%
COMUNICACIONES	1 170.2	534.1	636.0	119.1%
TURISMO	477.9	406.3	71.6	17.6%
PESCA	349.0	295.9	53.1	18.0%
MINERÍA	249.6	239.1	10.5	4.4%
ENERGÍA	11 545.6	12 417.6	(872.0)	(7.0%)
COMERCIO	4 051.2	5 268.9	(1 217.7)	(23.1%)
TRANSPORTE	13 733.6	15 425.1	(1 691.6)	(11.0%)
INDUSTRIA	22 932.4	25 301.3	(2 368.9)	(9.4%)

Fuente: Cuenta General 2015

Ejecución geográfica de los gastos

En la ejecución geográfica de gastos del ejercicio del año 2015, resalta un incremento de S/ 6,970.6 millones en ejecución de gastos del Departamento de Piura, monto mayor al total de incremento de gastos de Sector Público que ascendió a S/ 4,034.3 millones.



DICTAMEN RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY 035/2016-PE, QUE PROPONE SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA LA CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015.

Tabla 19
Diferencia de la ejecución geográfica de gasto de los años 2015 y 2014 - (En millones S/.)

DEPARTAMENTOS	TOTAL GENERAL			
	EJECUCIÓN 2015	EJECUCIÓN 2014	Dif. 2015-2014	Dif. % 2015-2014
TOTAL GENERAL	185 664.9	181 630.6	4 034.3	2.2%
PIURA	12 801.1	5 830.5	6 970.6	119.6%
PROV. CONST. DEL CALLAO	6 690.1	5 082.4	1 607.7	31.6%
SAN MARTIN	3 216.4	2 570.1	646.3	25.1%
LORETO	3 802.5	3 416.6	385.9	11.3%
AYACUCHO	3 669.6	3 412.4	257.1	7.5%
JUNIN	4 263.0	4 008.6	254.4	6.3%
AMAZONAS	2 069.0	1 833.6	235.4	12.8%
HUANCAVELICA	2 813.7	2 603.4	210.2	8.1%
LA LIBERTAD	5 628.3	5 422.1	206.3	3.8%
PASCO	1 465.2	1 269.1	196.1	15.5%
HUANUCO	2 731.7	2 556.4	175.2	6.9%
LAMBAYEQUE	3 685.6	3 529.1	156.5	4.4%
APURIMAC	2 160.0	2 051.4	108.6	5.3%
MADRE DE DIOS	908.4	851.1	57.2	6.7%
CAJAMARCA	4 689.6	4 632.7	56.9	1.2%
UCAYALI	1 870.1	1 829.0	41.1	2.2%
TUMBES	1 148.8	1 123.4	25.5	2.3%
ICA	2 720.3	2 730.5	(10.2)	(0.4%)
PUNO	4 551.3	4 577.8	(26.5)	(0.6%)
AREQUIPA	5 536.4	5 580.8	(44.3)	(0.8%)
TACNA	1 753.7	1 834.8	(81.1)	(4.4%)
CUSCO	7 505.2	7 685.6	(180.4)	(2.3%)
MOQUEGUA	1 105.4	1 335.4	(230.1)	(17.2%)
ANCASH	3 896.4	4 400.5	(504.1)	(11.5%)
LIMA	79 742.4	87 772.2	(8 029.8)	(9.1%)
MIN.DE DEFENSA	5 108.1	4 661.7	446.4	9.6%
SERV.DE LA DEUDA	9 394.7	8 512.9	881.8	10.4%
EXTERIOR	737.8	516.4	221.4	42.9%

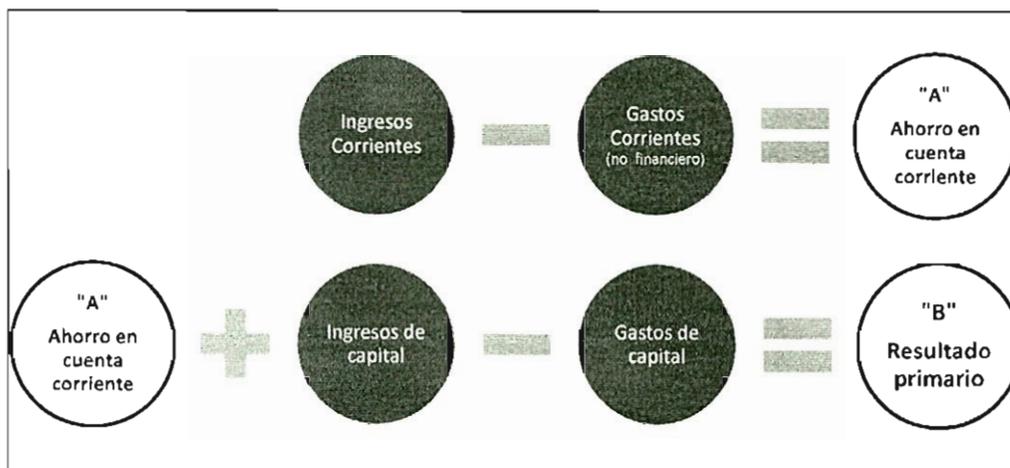
Fuente: Cuenta General 2015

c.2) Análisis de resultados: Primario, económico y financiero

El resultado primario es un indicador de política fiscal de un periodo determinado, normalmente un año, que permite mostrar la capacidad que tiene el sector público para generar recursos que le permitan enfrentar el pago del servicio de la deuda pública o generar ahorros. Se calcula sumando al ahorro en cuenta corriente (ingresos corrientes – gastos corrientes) la diferencia de los ingresos de capital y los gastos de capital, o alternatively se puede calcular como el resultado económico antes del pago por vencimientos de intereses de la deuda interna y externa.

DICTAMEN RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY 035/2016-PE, QUE PROPONE SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA LA CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015.

Ilustración 4
El cálculo del resultado primario (no considera pagos de intereses de la deuda)



Fuente: Elaboración propia.

El ahorro en cuenta corriente (Cta. Cte.) disminuyó en S/ 10,953.2 millones, pasando de S/ 46,322.1 millones en el ejercicio 2014 a tan solo S/ 35,368.9 millones durante el ejercicio 2015. Esto se debe a que los ingresos corrientes del ejercicio 2015 ascendieron a S/ 160,074.4 millones y fueron inferiores a los obtenidos en el ejercicio 2014 en S/ 8,566.3 millones, y al mismo tiempo los gastos corrientes se incrementaron hasta S/ 124,705 millones siendo superiores a los del ejercicio 2014 en S/ 2,386.8 millones.

El resultado primario disminuyó en S/ 11,113.6 millones, pasando de S/. 10,617.2 millones en el ejercicio del año 2014 a un déficit de S/ 496.4 millones en el año 2015.

Tabla 20
Resultado primario del ejercicio de los años 2015 y 2014 - (En millones S/.)

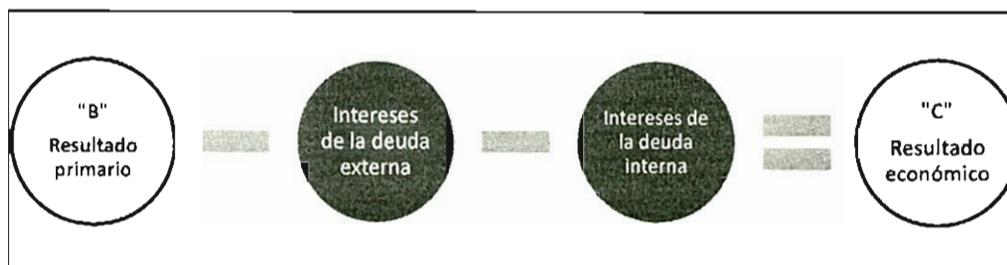
CONCEPTOS	TOTAL GENERAL 2015	TOTAL GENERAL 2014	Dif. 2015-2014
I. INGRESOS CORRIENTES	160 074.4	168 640.8	(8,566.3)
II. GASTOS CORRIENTES	(124,705.5)	(122,318.7)	(2,386.8)
III. AHORRO O DESAHORRO CTA. CTE. (I - II)	35 368.9	46 322.1	(10,953.2)
IV. INGRESO DE CAPITAL TRANSFERENCIAS Y ENDEUDAMIENTO	4 272.9	3 604.1	668.8
V. GASTO DE CAPITAL	(40,138.3)	(39,309.0)	(829.3)
RESULTADO PRIMARIO (III+IV-V)	(496.4)	10 617.2	(11,113.6)

Fuente: Cuenta General 2015

El resultado económico es el resultado primario menos los intereses de la deuda interna y externa, en caso de ser positivo se le denomina superávit económico y en caso de ser negativo se le denomina déficit económico. En caso de déficit económico el presupuesto público requiere de recursos provenientes de endeudamiento para equilibrar el resultado económico, lo cual tiene como resultado el aumento del stock de la deuda pública.

DICTAMEN RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY 035/2016-PE, QUE PROPONE SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA LA CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015.

Ilustración 5
Cálculo del resultado económico



Fuente: Elaboración propia.

El resultado económico del ejercicio 2015 fue deficitario en S/ 6,719.7 millones en comparación con el resultado económico del S/ 2014 que fue superavitario en S/ 4,492.1 millones, lo cual conlleva una diferencia de S/ 11,211.8 millones entre ambos ejercicios.

Tabla 21
Resultado económico del ejercicio de los años 2015 y 2014 - (En millones de S/.)

CONCEPTOS	TOTAL GENERAL 2015	TOTAL GENERAL 2014	Dif. 2015-2014
RESULTADO PRIMARIO (III+IV-V)	(496.4)	10 617.2	(11,113.6)
VI. SERVICIO DE LA DEUDA	(6,223.3)	(6,125.1)	(98.2)
Intereses de la Deuda	(6,106.2)	(5,625.8)	(480.4)
Comisiones y Otros Gastos de la Deuda	(117.1)	(499.3)	382.2
VII. RESULTADO ECONOMICO (III+IV-V-VI)	(6,719.7)	4 492.1	(11,211.8)

Fuente: Cuenta General 2015

El financiamiento neto comprende los préstamos a obtener menos servicio de la deuda tanto interno como externo, efectuado en un periodo determinado normalmente un año. El financiamiento neto requerido para el ejercicio 2015 fue de S/ 43,442.7 millones incrementándose en S/ 11,009.7 millones en comparación del financiamiento requerido para el año 2014 que fue de S/. 32,433.0 millones.

Tabla 22
Financiamiento neto del ejercicio de los años 2015 y 2014 - (En millones de S/.)



CONCEPTOS	TOTAL GENERAL 2015	TOTAL GENERAL 2014	Dif. 2015-2014
VII. RESULTADO ECONOMICO (III+IV-V-VI)	(6,719.7)	4 492.1	(11,211.8)
VIII. FINANCIAMIENTO NETO (A+B+C)	43 442.7	32 433.0	11 009.7
A SALDO NETO DE ENDEUDAMIENTO EXTERNO	11 017.2	1 632.4	9 384.8
B SALDO NETO DE ENDEUDAMIENTO INTERNO	3 953.2	4 826.3	(873.1)
C SALDO DE BALANCE	28 472.3	25 974.3	2 497.9
RESULTADO DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA (VII + VIII)	36 722.9	36 925.1	(202.2)

Fuente: Cuenta General 2015

DICTAMEN RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY 035/2016-PE, QUE PROPONE SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA LA CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015.

El resultado de la ejecución presupuestaria de ejercicio del año 2015 ascendió a S/ 36,722.9 millones, monto inferior en S/ 202.2 millones al obtenido en el ejercicio del año 2014.

Tabla 23
Resultado de la ejecución presupuestaria de los años 2015 y 2014 - (En millones de S/.)

CONCEPTOS	TOTAL GENERAL 2015	TOTAL GENERAL 2014	Dif. 2015-2014
I. INGRESOS CORRIENTES	160 074.4	168 640.8	(8,566.3)
II. GASTOS CORRIENTES	(124,705.5)	(122,318.7)	(2,386.8)
III. AHORRO O DESAHORRO CTA. CTE. (I - II)	35 368.9	46 322.1	(10,953.2)
IV. INGRESO DE CAPITAL TRANSFERENCIAS Y ENDEUDAMIENTO	4 272.9	3 604.1	668.8
V. GASTO DE CAPITAL	(40,138.3)	(39,309.0)	(829.3)
VI. SERVICIO DE LA DEUDA	(6,223.3)	(6,125.1)	(98.2)
VII. RESULTADO ECONOMICO (III+IV-V-VI)	(6,719.7)	4 492.1	(11,211.8)
VIII. FINANCIAMIENTO NETO (A+B+C)	43 442.7	32 433.0	11 009.7
RESULTADO DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA (VII + VIII)	36 722.9	36 925.1	(202.2)

Fuente: Cuenta General 2015

c.3) Información financiera consolidada

La integración y consolidación de los estados financieros anuales a nivel sector público, tiene la finalidad de suministrar información sobre la situación financiera y los resultados de la gestión de todas las entidades del sector público, en razón de un control común, como si fuera una sola entidad económica, los que constituyen medios de rendición de cuenta por el manejo de los recursos públicos, que proporcionan información para la elaboración de las Estadísticas de las Finanzas Públicas, Cuentas Nacionales y para la toma de decisiones por los niveles competentes, así como facilitan el control y la fiscalización de la gestión pública por los órganos del Sistema Nacional de Control, el Congreso de la República y de la ciudadanía en general. Esta integración y consolidación está dispuesta por el artículo 20 de la Ley 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad concordante con el artículo 16 de la referida Ley.

Balance General

En el balance general del 2015, el activo se incrementó en S/ 77,001 millones que representa un incremento de 11.1% con relación al año 2014. Asimismo, el pasivo creció a S/ 76,362 millones lo que representa un incremento de 145.4% en relación al año 2014. El patrimonio creció en 639 millones hasta llegar a S/ 198,036 millones equivalente a un incremento de 0.3% en el año 2014, respecto del año anterior.

DICTAMEN RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY 035/2016-PE, QUE PROPONE SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA LA CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015.

Tabla 24
Estructura del Balance General - (En millones de S/)

RUBRO	2015	2014	VARIACIÓN	
			MONTO	%
Activo Corriente	246,717	180,049	66,668	37.0%
Activo No Corriente	524,713	514,380	10,333	2.0%
TOTAL ACTIVO	771,430	694,429	77,001	11.1%
Pasivo Corriente	141,737	121,357	20,380	16.8%
Pasivo No Corriente	431,657	375,675	55,982	14.9%
TOTAL PASIVO	573,394	497,032	76,362	15.4%
Patrimonio	198,036	197,397	639	0.3%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	771,430	694,429	77,001	11.1%

Fuente: Cuenta General de la República 2015. Página 121 del Tomo I.

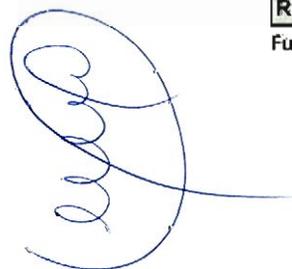
Estado de gestión

El Estado de Gestión representa el resultado financiero del ejercicio fiscal y puede ser un superávit o un déficit. Para el 2015 el resultado de ejercicio fue de S/. 10,142 millones. Con respecto al 2014 disminuyó en S/ 2,484 millones, debido a que los costos y gastos se incrementaron en S/ 3,179 millones, monto mayor al incremento de ingresos que solo fue de S/ 1,804 millones.

Tabla 25
Estado de Gestión 2015 - (En millones de S/)

CONCEPTO	2015	2014	VARIACIÓN
Total Ingresos	183,659	181,855	1,804
Total Costos y Gastos	-172,989	-168,989	3,179
Utilidad Operativa	11,491	12,866	-1,375
Total Otros Ingresos y Gastos	0	38	38
Gastos por impuestos a las ganancias	-995	-644	351
Resultado del Ejercicio Superávit	10,463	12,260	1,797
Otro resultados Inegral antes de impuestos	-317	366	683
Suma de componentes de otro resultado integral con impuesto			0
Otros resultados integrales	-4		-4
RESULTADO TOTAL INTEGRAL DEL EJERCICIO NETO	10,142	12,626	-2,484

Fuente: Cuenta General de la República 2015. Página 122 del Tomo I.



DICTAMEN RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY 035/2016-PE, QUE PROPONE SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA LA CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015.

Estado de cambios en el patrimonio neto

Al 31 de diciembre de 2015 el patrimonio neto fue de S/. 198,036.3 millones, con respecto al 2014 dicho patrimonio aumentó en S/ 639.6 millones.

Tabla 26
Estado de cambios en el patrimonio neto -(En millones de S/)

PATRIMONIO	2015	2014	Dif. 2015-2014
Capital	11 007.6	12 935.9	(1 928.4)
Hacienda Nacional	248 132.9	241 721.8	6 411.1
Hacienda Nacional Adicional	793 167.5	693 728.5	99 439.0
Ajustes y Resultados no Realizados	95 774.0	119 539.5	(23 765.4)
Reservas Legales y Otras Reservas	12 671.3	6 053.9	6 617.4
Resultados Acumulados	(967 223.3)	(881 178.2)	(86 045.1)
Intereses Minoritarios	4 506.3	4 595.4	(89.1)
TOTAL PATRIMONIO	198 036.3	197 396.7	639.6

Fuente: Cuenta General de la República 2015. Página 124 del Tomo I.

Estado de flujos de efectivo

El estado de flujos de efectivo informa sobre las variaciones y movimientos de efectivo y sus equivalentes en un periodo determinado. Para tomar decisiones económicas, se deben evaluar la capacidad que se tiene de generar efectivo y equivalentes al efectivo, así como las fechas en que se producen y el grado de certidumbre relativa de su aparición.

El saldo de efectivo al finalizar el ejercicio 2014 fue de S/ 162,324 millones y el saldo de efectivo al inicio del ejercicio fue de S/ 152,220 millones mostrando que existe una diferencia de S/ 10,104 millones, que no es explicada en la Cuenta General de la República.

Tabla 27
Resumen del estado de flujos de efectivo - (En millones de S/)

CONCEPTO	2015	2014
A. ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
AUMENTO (DISMIN.) DEL EFECTIVO Y EQUIV. AL EFECT. PROV. DE ACT. DE OPERAC.	43 978.3	22 749.3
B. ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
AUMENTO (DISMIN.) DEL EFECTIVO Y EQUIV. AL EFECT. PROV. DE ACT. DE INVERSIÓN	(35 003.4)	(36 247.7)
C. ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
AUMENTO (DISMIN.) DEL EFECTIVO Y EQUIV. AL EFECT. PROV. DE ACT. DE FINANCIAMIENTO	27 486.0	16 772.6
D. AUMENTO (DISMIN.) NETO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO (A+B+C)	36 460.9	3 274.2
EFFECTO DE VARIAC. EN LAS TASAS DE CAMBIO SOBRE EL EFECTIVO Y EQUIV. DE EFECT.	268.2	135.6
E. SALDO EFECTIVO Y EQUIVALENTE DEL EFECTIVO AL INICIO DEL EJERC.	152 220.9	158 915.1
Efecto de Diferencias de Cambio de Efectivo y Equivalente de Efectivo	0.0	0.0
F. SALDO EFECTIVOS Y EQUIVALENTES AL EFEC. AL FINALIZAR EL EJERCICIO	188 950.0	162 324.9

Fuente: Cuenta General de la República 2015. Página 124 del Tomo I.

c.4) Estado de tesorería

El Estado de Tesorería al 31 de diciembre de 2015, muestra el total de ingresos recaudados por el Estado, así como la distribución de dichos fondos a las diferentes entidades del Sector Público.

DICTAMEN RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY 035/2016-PE, QUE PROPONE SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA LA CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015.

Tabla 28
Estado de Tesorería - (En millones de S/.)

CONCEPTO	INGRESOS		EGRESOS	
	2015	2014	2015	2014
I. TOTAL ENTIDADES	105 264.6	110 774.0	120 188.0	118 531.3
SUNAT	82,211.1	87,781.7	0.0	0.0
Otras Entidades	9,832.6	12,331.6	0.0	0.0
TOTAL SECTORES	13 221.0	10 660.7	120 188.0	118 531.3
00 Gobiernos Locales	23.3	67.4	14,258.5	19,230.0
Gobierno Nacional	12,508.6	9,948.4	83,273.2	73,740.5
Gobiernos Regionales.	689.0	644.9	22,258.0	23,550.5
	-	-	398.3	2,010.2
II. OTROS	30,931.3	17,267.5	6,153.1	5,009.4
Trasposos de Documentos	17,440.8	11,162.4	377.6	3,368.2
Ingresos	6,853.6	1,170.3	566.7	479.8
Otros	6,636.9	4,934.8	5,208.8	1,161.3
TOTAL INGRESOS	136,195.9	128,041.6	126,341.1	123,540.7
SALDO INICIAL	63,367.0	58,866.2	73,221.8	63,367.0
SUMAS TOTALES	199,562.9	186,907.7	199,562.9	186,907.7

(*) En el caso de los ingresos es el saldo inicial y los egresos el saldo final
Fuente: Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público - MEF

Los ingresos del año 2015 fueron 136,195 millones, los egresos S/ 126,341 millones y el saldo fue de S/. 9,854 millones. El saldo inicial fue S/. 63,367 millones más el saldo del 2015 que fue de S/. 9,855 millones llegamos a un resultado final en el 2015 de S/. 73,222 millones.

Tabla 29
Resumen del Estado de Tesorería - (Millones de soles)

INGRESOS	136.196
MENOS EGRESOS	126.341
SALDO	9.855
SALDO INICIAL AL 2015	63.367
SALDO FINAL DEL EJERCICIO	73.222

Fuente: Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público - MEF

c.5) Estado de deuda pública

La Deuda Pública del Gobierno Nacional al 31 de diciembre de 2015 incluye intereses vencidos y refleja el importe de S/. 123,930 millones y respecto al año anterior muestra un incremento de S/. 24,837 millones de Soles equivalente al 25% del total de entidades públicas.

Tabla 30
Deuda total - (Millones de soles)

CONCEPTO	2014	2015	VAR. MILLONES S/.	Variacion %
DEUDA PUBLICA INTERNA	49.623	57.076	7.453	15%
DEUDA PUBLICA EXTERNA	49.470	66.854	17.384	35%
TOTAL	99.093	123.930	24.837	25%

Fuente: Cuenta General 2015

DICTAMEN RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY 035/2016-PE, QUE PROPONE SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA LA CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015.

La Contraloría manifiesta que el estado de la Deuda Pública presenta razonablemente en todos sus aspectos la importancia y la posición de la Deuda Pública al 31 de Diciembre del 2015, de conformidad con las normas legales vigentes y aplicables.

c.6) Información estadística de recaudación tributaria

Los Ingresos Tributarios del Gobierno Central ascendieron a S/ 80,696 millones y representa el 14,0% del PBI a precios constantes del 2015, observándose una disminución de 4,2 puntos porcentuales con relación al obtenido en el año 2014; que fue mayor en S/ 2,016 millones.

Tabla 31
Recaudación del Tesoro Público y % del PBI

AÑOS	INGRESOS TRIBUTARIOS	PBI	IT/PBI (%)
2006	31 678.2	226 903.8	14.0
2007	34 337.0	252 124.3	13.6
2008	39 809.9	280 527.7	14.2
2009	37 156.3	287 899.2	12.9
2010	49 478.0	330 988.8	14.9
2011	60 743.2	370 571.5	16.4
2012	67 941.6	400 394.4	17.0
2013	74 586.2	430 632.6	17.3
2014	82 712.4	454 257.2	18.2
2015	80 696.0	575 997.0	14.0

Fuente: Cuenta General de la República 2015. Página 221.

c.7) Inversión pública

La inversión fue creciente desde el 2011 hasta 2014 pero en el 2015 se reduce ligeramente. En el año 2015 fue de S/. 33,181 millones y se redujo en -0.1% en relación a la ejecución del año 2014.

Tabla 32
Ejecución de las inversiones del 2011 al 2015 - (Millones de soles)

NIVELES	2011	%	2012	%	2013	%	2014	%	2015	%
1 GOBIERNO NACIONAL	8 987.7	38.8%	8 061.0	29.4%	9 625.8	30.6%	11 678.5	35.1%	13 629.1	41.1%
2 GOBIERNO REGIONAL	4 506.0	19.4%	6 277.5	22.9%	6 533.7	20.8%	6 050.0	18.2%	5 681.4	17.1%
3 GOBIERNOS LOCALES	8 296.8	35.8%	11 953.7	43.6%	13 861.5	44.1%	13 811.0	41.6%	10 616.3	32.0%
4 EMPRESAS PÚBLICAS	1 152.9	5.0%	937.8	3.4%	1 267.6	4.0%	1 612.6	4.9%	3 142.3	9.5%
5 OTRAS ENTIDADES	225.2	1.0%	182.1	0.7%	132.2	0.4%	75.9	0.2%	112.9	0.3%
TOTAL	23 168.7	100.0%	27 412.1	100.0%	31 420.9	100.0%	33 228.0	100.0%	33 182.0	100.0%
VARIACIÓN DE EJEC.(%)			18.3%		14.6%		5.8%		-0.1%	

Fuente: Cuenta General de la República 2015.

De otro lado la inversión por departamentos en el 2015 fue la siguientes: en el departamento de Lima se ejecutó el 19.1%, en Piura 10.9%, Cusco 9.2%, Provincia Constitucional del Callao 7.3%, Cajamarca 4.8%, Ayacucho 4.7%, La Libertad 4.5%, entre otros, tal como se describe en la siguiente tabla:

DICTAMEN RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY 035/2016-PE, QUE PROPONE SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA LA CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015.

Tabla 33
Presupuesto de inversión pública por departamento - (Millones de soles)

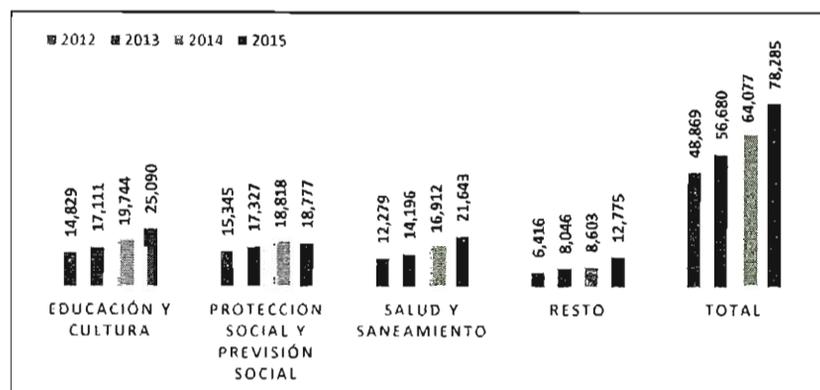
DEPARTAMENTO	2015			2014		Dif. Ejecución 2015-2014
	PIM	EJECUCIÓN	ESTRUCT. % EJECUCIÓN	PIM	EJECUCIÓN	
LIMA	7 595.0	6 334.3	19.1%	7 642.2	6 196.5	137.8
PIURA	4 013.9	3 603.5	10.9%	2 648.5	1 907.7	1 695.8
CUSCO	3 619.1	3 058.7	9.2%	4 263.3	3 542.4	(483.7)
PROV. CONST. DEL CALLAO	2 521.5	2 413.1	7.3%	1 511.8	1 373.8	1 039.3
CAJAMARCA	2 168.9	1 603.2	4.8%	2 297.7	1 818.8	(215.6)
AYACUCHO	1 879.7	1 543.1	4.7%	1 830.1	1 445.6	97.4
LA LIBERTAD	1 946.5	1 486.2	4.5%	1 984.5	1 496.9	(10.7)
PUNO	1 904.8	1 333.1	4.0%	2 248.0	1 758.1	(425.0)
AREQUIPA	1 942.6	1 325.3	4.0%	2 390.0	1 742.2	(416.9)
SAN MARTÍN	1 344.5	1 103.5	3.3%	1 233.4	958.1	145.5
HUANCAVELICA	1 208.9	1 015.4	3.1%	1 156.1	940.3	75.2
JUNÍN	1 326.4	957.4	2.9%	1 548.6	1 059.4	(102.0)
HUÁNUCO	1 111.7	829.8	2.5%	1 045.3	845.2	(15.4)
APURÍMAC	1 341.4	802.1	2.4%	1 270.7	875.6	(73.5)
LAMBAYEQUE	1 112.9	747.2	2.3%	1 136.6	688.0	59.2
AMAZONAS	896.2	739.0	2.2%	989.9	841.1	(102.1)
ÁNCASH	1 302.0	727.2	2.2%	1 932.7	1 375.6	(648.4)
UCAYALI	712.0	594.9	1.8%	777.2	667.4	(72.5)
LORETO	724.9	563.5	1.7%	947.9	739.0	(175.5)
PASCO	653.1	526.2	1.6%	548.6	399.3	126.9
ICA	692.9	468.6	1.4%	952.1	645.6	(177.0)
MADRE DE DIOS	462.6	403.4	1.2%	439.7	368.7	34.7
TACNA	503.1	395.0	1.2%	726.8	565.0	(170.1)
MOQUEGUA	566.5	371.1	1.1%	786.3	618.7	(247.5)
TUMBES	334.8	230.5	0.7%	451.1	358.1	(127.7)
EXTERIOR	7.0	6.4	0.0%	0.0	0.0	6.4
MULTIREGIONAL	0.0	0.0	0.0%	2.5	0.5	(0.5)
TOTAL	41 892.6	33 182.0	100.0%	42 761.5	33 228.0	(46.0)

Fuente: Tomo I Cuenta General de la República Año 2015.

viii) Gasto Social

El gasto social por funciones fue creciente. En el año 2015 se destinó S/. 78,285 millones, de los cuales en educación y cultura fue de S/. 25,090 millones, protección y previsión social S/. 18,777 millones, y Salud y Saneamiento S/. 21,643 millones.

Gráfica 1
Gasto social



Fuente: Cuenta General de la República 2015

DICTAMEN RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY 035/2016-PE, QUE PROPONE SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA LA CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015.

d. Informe de entidades omisas y las razones de la omisión

Al 31 de marzo de 2016, las entidades que no cumplieron con presentar su información del ejercicio 2015 fueron 83 y como tal son denominadas "omisas" a la presentación de la información de la Cuenta General de la República 2015, tal como establece el artículo 28 de la Ley 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad. Comparativamente en número de entidades omisas del 2015 es menor al ejercicio pasado 2014 que fueron 161 entidades omisas.

Tabla 34
Evolución y Estadísticas de las Entidades Omisas en los Últimos 10 Años

AÑOS	UNIVERSO	Omisas	
		Nº	%
2006	2,343	258	11.0%
2007	2,345	263	11.2%
2008	2,339	82	3.5%
2009	2,347	199	8.5%
2010	2,361	88	3.7%
2011	2,375	69	2.9%
2012	2,403	98	4.1%
2013	2,421	65	2.7%
2014	2,458	161	6.6%
2015	2,472	83	3.4%

Fuente: Tomo 1 de la Cuenta General de la República de los años 2006 al 2015.

A nivel de departamento, de las 83 entidades omisas 15 están ubicadas en Lima, 11 en Puno, 9 en Ancash, 7 en Junín, 5 en Huánuco, 5 en Piura, 4 en el Callao y 27 en otros departamentos, según el detalle de la siguiente tabla:

Tabla 35
Entidades omisas por departamento y nivel de gobierno

DEPARTAMENTO	GOBIERNO NACIONAL SOC. DE BENEF. PÚB.	GOBIERNO REGIONAL	GOBIERNOS LOCALES		EMP. DEL ESTADO	TOTAL	%
			GOB. LOCALES	MANC. MUNIC.			
LIMA	1		9		5	15	18.1%
PUNO	4		1		6	11	13.3%
ANCASH		1	5	1	2	9	10.8%
JUNIN				1	6	7	8.4%
HUANUCO	2		3			5	6.0%
PIURA	1				4	5	6.0%
PROV.CONST.CALLAO			2		2	4	4.8%
AYACUCHO			1	2		3	3.6%
CAJAMARCA	1			2		3	3.6%
ICA	1		2			3	3.6%
AMAZONAS	2					2	2.4%
CUSCO			1		1	2	2.4%
HUANCAVELICA			2			2	2.4%
LA LIBERTAD			2			2	2.4%
SAN MARTIN	1				1	2	2.4%
TACNA					2	2	2.4%
TUMBES					2	2	2.4%
APURIMAC	1					1	1.2%
AREQUIPA				1		1	1.2%
LORETO					1	1	1.2%
PASCO					1	1	1.2%
LAMBAYEQUE						0	0.0%
MADRE DE DIOS						0	0.0%
MOQUEGUA						0	0.0%
UCAYALI						0	0.0%
	14	1	28	7	33	83	100.0%

Fuente: Tomo 1 de la Cuenta General de la República del ejercicio 2015.

DICTAMEN RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY 035/2016-PE, QUE PROPONE SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA LA CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015.

II. Informe de Auditoría⁴

El informe de auditoría de la Cuenta General de la República es elaborado por Contraloría General de la República desde el 1 de julio hasta el 10 agosto, fecha en la cual debe ser remitida al ministerio de Economía y Finanzas y a la Comisión Revisora del Congreso de la República.

Conforme lo establece el artículo 81 de la Constitución Política del Perú, la Contraloría General de la República es la entidad encargada de realizar la Auditoría a la Cuenta General de la República y emite el Informe de Auditoría, el cual es presentado al MEF y a la Comisión Revisora del Congreso de la República.

Es necesario precisar que el objetivo principal de auditoría es la verificación del contenido y estructura de la Cuenta General de la República, así como la confiabilidad y transparencia en la información y la aplicación correcta de los procedimientos e incluye el informe sobre el estado de la implementación de las recomendaciones y el levantamiento de las observaciones de los ejercicios anteriores. Igualmente esta fase cumplió su misión en la fecha establecida por ley.

A continuación se presenta la calificación que se da a los estados presupuestarios y financieros:

Tabla 36
Tipos de Opinión

Calificación	Causales
Limpia o Sin Salvedades	Cuando se concluye que los estados presupuestarios o financieros están presentados razonablemente, respecto de todo lo importante, de acuerdo con principios de contabilidad aplicables
Con Salvedades	Cuando se concluye que el efecto de los errores y/o limitaciones al alcance, de forma individual o en su conjunto, son importantes, pero no generalizadas sobre los estados presupuestarios o financieros.
Abstención de Opinión	Cuando el efecto de una limitación al alcance de la auditoría es de tanta importancia relativa, que no ha permitido al auditor obtener suficiente evidencia para formarse una opinión respecto de los estados presupuestarios o financieros.
Opinión Adversa	Cuando el efecto del incumplimiento de los principios de contabilidad es de tanta importancia relativa, que no permiten presentar razonablemente los estados presupuestarios o financieros.

Fuente: Elaboración propia tomando como referencia la Resolución de Contraloría 445-2014-CG que aprueba la Directiva 005-2014-CG/AFIN.

⁴ Artículo 31 de la Ley 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad.

DICTAMEN RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY 035/2016-PE, QUE PROPONE SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA LA CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015.

Las opiniones de la Contraloría General de la República con respecto a las auditorías realizadas son las siguientes:

Tabla 37
Opinión de las auditorías de las Cuenta General de la República de los años fiscales 2015 y 2014.

Auditoría	Calificación 2015	Calificación 2014
Estados Presupuestarios	Con Salvedades	Salvedades
Estados Financieros	Con Salvedades	Abstención de opinión
Estado de Tesorería	Sin salvedades	Sin salvedades
Estado de la Deuda Pública	Sin salvedades	Sin salvedades

Fuente: Informe de Auditoría de las Cuenta General de la República de los años fiscales 2015 y 2014.

2.1 Dictamen Presupuestario

El dictamen de una muestra de 253 entidades auditadas 91 tiene opiniones calificadas u observaciones y señala el informe que el resultado de la auditoría presenta observaciones en total de gastos por S/ 10,485 millones, principalmente por lo siguiente: no fue posible validar la ejecución del presupuesto de gastos por S/ 9,625 millones, por diversas limitaciones de la administración de las entidades públicas en la muestra de auditoría, la cual se ha visto afectada en dicho importe, principalmente por las situaciones siguientes:

Tabla 38
Efecto de las calificaciones a los estados presupuestarios

CONCEPTOS	EJECUCION DE INGRESOS		EJECUCION DE GASTOS	
		%		%
Incremento	491.3	21.8%	654.7	6.2%
Disminución	88.2	3.9%	205.3	2.0%
Limitacion	1,675.4	74.3%	9,625.0	91.8%
TOTAL OBSERVADO	2,254.9	100.0%	10,485.0	100.0%
TOTAL UNIVERSO	228,327.1		192,123.4	
% CALIFICADO	1.0%		5.5%	

Fuente: Informe N° 260-2016-CG/AFI-AF Auditoría a los estados presupuestarios y financieros de la Cuenta General de la República 2015.

- Sistemas de información, de control interno y no acceso a la documentación original que soporta la ejecución del Presupuesto de gastos por S/ 7,964 millones, en entidades del Gobierno Nacional por S/ 2,758 millones, (Ministerio de Transportes y Comunicaciones por S/ 2,438 millones, Ministerio de Defensa por S/ 253 millones, Ministerio de Agricultura y Riego por S/ 14 millones, Oficina Nacional de Gobierno Interior por S/ 2,838 millones, Universidad Nacional del Centro del Perú por S/ 38 millones, y Universidad Nacional de Juliaca por S/ 10 millones), Gobierno Regional por S/ 886 millones (Apurímac por S/ 358 millones, Amazonas por S/ 156 millones y Huancavelica por S/. 371 millones), Gobierno Local por S/ 140 millones (Callao por S/. 40 millones, Huancavelica por S/. 31 millones, Satipo por S/ 18 millones) y Otras Entidades por S/ 4,178 millones (Seguro Social de Salud – Es Salud).

DICTAMEN RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY 035/2016-PE, QUE PROPONE SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA LA CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015.

- Ejecución de Gasto de Capital para los proyectos de inversión sin soporte documentario por S/ 621 millones, en entidades del Gobierno Regional por S/ 327 millones (Gobierno Regional de Arequipa por S/ 87 millones, y Gobierno Regional de Huánuco por S/ 239 millones), y Gobierno Local por S/ 294 millones (Municipalidad de Echarati).
- El resultado de nuestra auditoría determinó un incremento en el total de ejecución del presupuesto de gastos por S/ 654 millones, principalmente por lo siguiente: El Instituto Metropolitano Pro transporte de Lima de la Municipalidad Metropolitana de Lima durante el ejercicio 2015, recaudó recursos provenientes del contrato de Concesión de COSAC I y corredores complementarios y ejecutó gastos por S/ 334 mil, dichos gastos no se han registrado en los estados presupuestarios, aun contando con la documentación de los pagos realizados a los Operadores de Transportes.

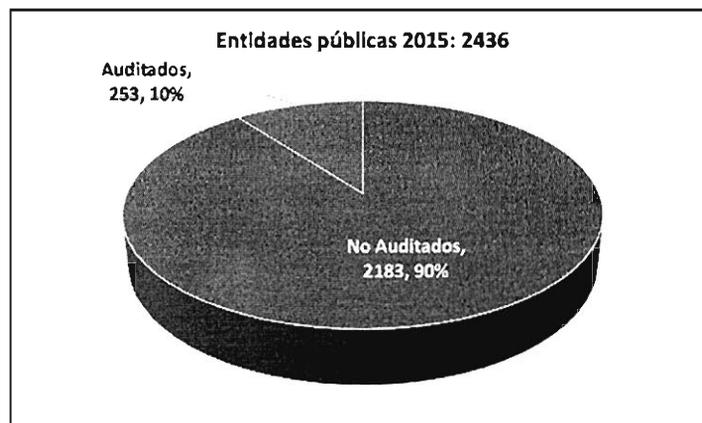
De un universo de 2,436 entidades la Contraloría General de la República tomó una muestra de 253 entidades (equivalente al 10.4% del universo) a las cuales el Sistema Nacional de Control (CGR, OCI y SOA) realizó las auditorías presupuestarias respectivas, representado el 80.4% y el 79.2% del presupuesto de ejecución de ingresos y gastos respectivamente.

Tabla 39
Auditoría a la Información Presupuestaria - (Millones soles)

Dictamen	2015				
	Entidades	Ingresos		Gastos	
		PIM	Ejecutado	PIM	Ejecutado
Limpio (sin salvedades)	162	99,459	114,881	96,278	90,038
Con salvedades	65	55,207	57,866	55,049	52,349
Abstención	15	6,645	6,631	6,645	6,090
Adverso	11	4,157	4,171	4,157	3,675
Total Muestra	253	165,468	183,550	162,130	152,152
Total Integrados	2,436	218,248	228,327	210,820	192,123
Muestra de Auditoría (%)	10.4%	75.8%	80.4%	76.9%	79.2%

Fuente: Informe N° 260-2016-CG/AFI-AF Auditoría a los estados presupuestarios y financieros de la Cuenta General de la República 2015.

Gráfica 2



Fuente: Informe N° 260-2016-CG/AFI-AF Auditoría a los estados presupuestarios y financieros de la Cuenta General de la República 2015.

DICTAMEN RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY 035/2016-PE, QUE PROPONE SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA LA CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015.

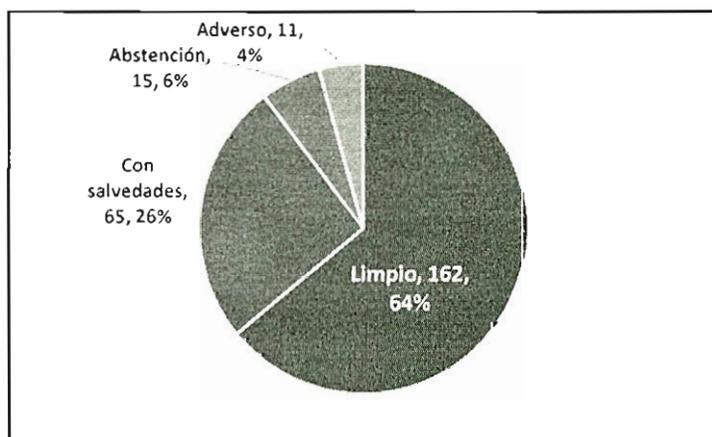
Asimismo, de las 253 entidades de la muestra 91 entidades (equivalente al 36.0% de muestra de auditoría y el 3.7% del total de entidades) corresponden a opiniones calificadas con salvedades, abstención o adversas, representado respectivamente el 37.4% y 40.8% del presupuesto de ingresos y gastos de la muestra y el 30.1% y el 32.3% del total de presupuesto de ingresos y gastos.

Tabla 40
Dictámenes calificados en la Auditoría a la Información Presupuestaria
(Millones S/.)

Dictamen	2015				
	Entidades	Ingresos		Gastos	
		PIM	Ejecutado	PIM	Ejecutado
Con salvedades	65	55,207	57,866	55,049	52,349
Abstención	15	6,645	6,631	6,645	6,090
Adverso	11	4,157	4,171	4,157	3,675
Total Opiniones Calificadas	91	66,009	68,669	65,852	62,114
Total Muestra	253	165,468	183,550	162,130	152,152
% de la Muestra de Auditoría	36.0%	39.9%	37.4%	40.6%	40.8%
Total Integrados	2,436	218,248	228,327	210,820	192,123
% del Total de Integrados	3.7%	30.2%	30.1%	31.2%	32.3%

Fuente: Informe N° 260-2016-CG/AFI-AF Auditoría a los estados presupuestarios y financieros de la Cuenta General de la República 2015.

Gráfica 3
Resultado de la muestra de 253 auditadas



Fuente: Informe N° 260-2016-CG/AFI-AF Auditoría a los estados presupuestarios y financieros de la Cuenta General de la República 2015.

2.2 Dictamen a los Estados Financieros

El dictamen de una la muestra 253 entidades auditadas 159 tiene opinión con calificadas u observadas y señala el informe que el resultado de la auditoría presenta observaciones en total de activos por S/ 104,561 millones, principalmente por una limitación del total del Activo por S/ 89,623 millones. De

DICTAMEN RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY 035/2016-PE, QUE PROPONE SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA LA CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015.

igual forma en los estados de gestión existen limitaciones del total de ingresos por S/ 2,964 millones y del total de gastos por S/ 5,608 millones:

Tabla 41
Efecto de las calificaciones a los estados financieros

CONCEPTOS	ESTADO DE SITUACIÓN		ESTADO DE GESTIÓN	
	ACTIVOS	PATRIMONIO	INGRESOS	GASTOS
Ajuste por subestimación	4,129.6	2,744.5	86.2	2,440.3
Ajuste por sobreestimación	10,807.6	10,287.3	169.2	883.3
Limitacion	89,623.9	10,063.4	2,964.7	5,608.6
TOTAL OBSERVADO	104,561.1	23,095.2	3,220.2	8,932.1
TOTAL UNIVERSO	921,860.0	205,114.4	305,458.7	199,427.7
% CALIFICADO	11.3%	11.3%	1.1%	4.5%

Esto se debió a que:

- No nos fue posible validar el rubro Propiedad, Planta y Equipo por S/ 67 806 millones (neto de depreciación), por diversas limitaciones de la administración de las entidades públicas consideradas en la muestra de auditoría:
 - Falta de inventario Físico Valorizado, sin soporte documentario y/ o limitaciones en los sistemas de información contable por S/ 20 498 millones, (Gobierno Nacional por S/ 3 558 millones, Gobiernos Regionales por S/ 11 603 millones, Gobiernos Locales por S/ 3 657 millones, y otros por S/ 1 678 millones).
 - Incertidumbre en la determinación de la valoración de obras de infraestructura pública concesionada por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones por S/ 26 899 millones, al no haber tenido acceso a la documentación original soporte de las valorizaciones que la sustentan, además que estas no fueron confirmadas por el OSITRAN.
 - Falta de documentación soporte en el proceso de revaluación de edificios y terrenos en aplicación de la Directiva N° 002-2014-EF/51.01, por S/ 19 569 millones, (Ministerio de Educación por S/ 9 194 millones, Ministerio del Interior por S/ 2 413 millones, Universidad Nacional Agraria La Molina por S/ 6 058 millones, y otras por S/ 1 901 millones).
 - Existencia de obras culminadas en uso sin liquidación técnico - financiera por S/ 938 millones (Gobierno nacional S/ 199 millones, Gobierno Regional por S/ 125 millones, Gobierno Local S/ 388 millones. Empresas por S/ 195 millones y otros por S/. 29 millones).

Tales circunstancias descritas impidieron aplicar procedimientos alternativos de auditoría que nos hubieren permitido verificar su existencia física y estado situacional al 31 de diciembre de 2015.

- Como resultado de la evaluación del rubro propiedad, Planta y Equipo, de una muestra del ámbito del FONAFE, se ha identificado inconsistencias y falta de sustento técnico en la determinación del valor de uso de activos valorados en S/ 5 345 millones, los mismos que no estarían reconociendo provisiones por deterioro, que afecta las inversiones mobiliarias registradas a valor patrimonial en el FONAFE, al no habernos alcanzado las gerencias el valor razonable menos los costos de disposición de dichos activos; esta situación no nos ha permitido satisfacernos sobre el valor de los mismos al 31 de diciembre de 2015.

DICTAMEN RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY 035/2016-PE, QUE PROPONE SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA LA CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015.

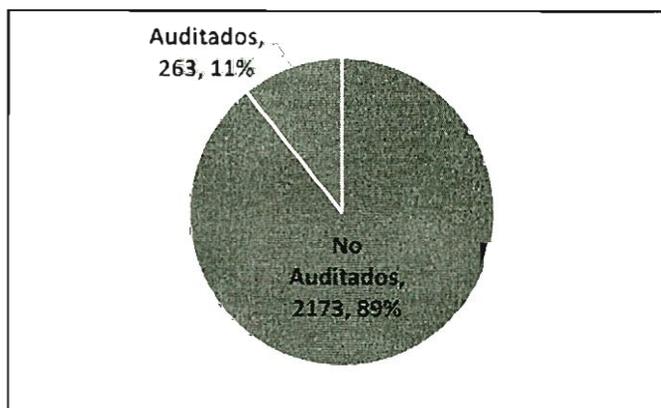
De un universo de 2,436 entidades la Contraloría General de la República tomó una muestra de 263 entidades (equivalente al 10.4% del universo) a las cuales el Sistema Nacional de Control (CGR, OCI y SOA) realizando las auditorías presupuestarias respectivas, representan el 86.7% de los activos del Balance General y el 89.3% y el 86.4% del ingresos y gastos del estado de gestión.

Tabla 42
Auditoría a los Estados Financieros
(Millones S/.)

DICTAMEN	Nº DE ENTIDADES	2015		
		BALANCE GENERAL	ESTADO DE GESTIÓN	
		ACTIVO	INGRESOS	GASTOS
LIMPIO	104	505,272	74,549	66,892
CON SALVEDADES	84	157,114	147,685	60,303
CON ABSTENCIÓN	54	68,246	34,048	30,226
ADVERSO	21	68,328	16,359	14,948
TOTAL AUDITADO	263	798,961	272,641	172,370
UNIVERSO DE ENTIDADES INTEGRADAS	2,436	921,860	305,459	199,428
Muestra de Auditoría (%)	10.8%	86.7%	89.3%	86.4%

Fuente: Informe N° 260-2016-CG/AFI-AF Auditoría a los estados presupuestarios y financieros de la Cuenta General de la República 2015.

Gráfica 4
Universo de entidades auditadas y no auditadas



Fuente: Informe N° 260-2016-CG/AFI-AF Auditoría a los estados presupuestarios y financieros de la Cuenta General de la República 2015.

El dictamen tiene opinión con salvedades debido a que de las 253 entidades de la muestra 159 entidades (equivalente al 60.5% de muestra de auditoría y el 6.5% del total de entidades) corresponden a opiniones calificadas con salvedades, abstención o adversas, representado el 36.8 de los activos del Balance General y respectivamente el 64.9% y 52.9% de los ingresos y gastos de Estado de Gestión de la muestra y el 64.9% y el 52.9% del total del estado de gestión de ingresos y gastos.

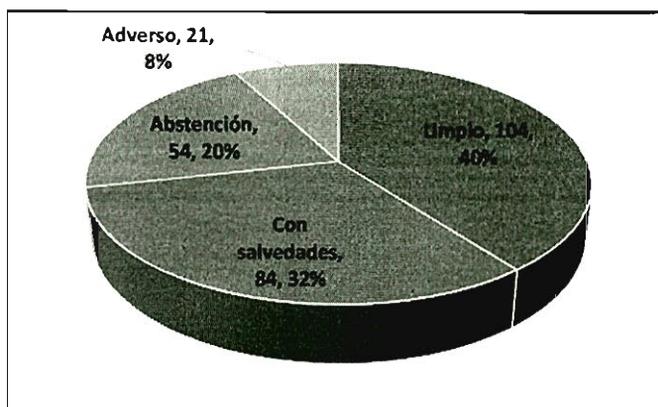
DICTAMEN RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY 035/2016-PE, QUE PROPONE SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA LA CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015.

Tabla 43
Dictámenes calificados en la Auditoría a los Estados Financieros
(Millones de soles)

DICTAMEN	Nº DE ENTIDADES	2015		
		BALANCE GENERAL	ESTADO DE GESTIÓN	
		ACTIVO	INGRESOS	GASTOS
CON SALVEDADES	84	157,114	147,685	60,303
CON ABSTENCIÓN	54	68,246	34,048	30,226
ADVERSO	21	68,328	16,359	14,948
Total Opiniones Calificadas	159	293,688	198,092	105,477
Total Muestra	263	798,961	272,641	172,370
% de la Muestra de Auditoría	60.5%	36.8%	72.7%	61.2%
Total Integrados	2,436	921,860	305,459	199,428
% del Total de Integrados	6.5%	31.9%	64.9%	52.9%

Fuente: Informe N° 260-2016-CG/AFI-AF Auditoría a los estados presupuestarios y financieros de la Cuenta General de la República 2015.

Ilustración 6
Resultado de la muestra a los estados financieros



Fuente: Informe N° 260-2016-CG/AFI-AF Auditoría a los estados presupuestarios y financieros de la Cuenta General de la República 2015.

2.3 Dictamen al Estado de Tesorería

El Estado de la Tesorería para el ejercicio 2015 muestra los resultados de la ejecución de ingresos de S/ 136,195 millones y egresos por S/ 126,341 millones, los mismos que representan un incremento de 6% en los ingresos y 2% en los egresos, con respecto al año 2014.



DICTAMEN RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY 035/2016-PE, QUE PROPONE SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA LA CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015.

Tabla 44
Estado de Tesorería - (Millones de soles)

CONCEPTO	INGRESOS		EGRESOS	
	2015	2014	2015	2014
I. TOTAL ENTIDADES	105 264.6	110 774.0	120 188.0	118 531.3
SUNAT	82,211.1	87,781.7	0.0	0.0
Otras Entidades	9,832.6	12,331.6	0.0	0.0
TOTAL SECTORES	13 221.0	10 660.7	120 188.0	118 531.3
00 Gobiernos Locales	23.3	67.4	14,258.5	19,230.0
Gobierno Nacional	12,508.6	9,948.4	83,273.2	73,740.5
Gobiernos Regionales.	689.0	644.9	22,258.0	23,550.5
	-	-	398.3	2,010.2
II. OTROS	30,931.3	17,267.5	6,153.1	5,009.4
Trasposos de Documentos	17,440.8	11,162.4	377.6	3,368.2
Ingresos	6,853.6	1,170.3	566.7	479.8
Otros	6,636.9	4,934.8	5,208.8	1,161.3
TOTAL INGRESOS	136,195.9	128,041.6	126,341.1	123,540.7
SALDO INICIAL	63,367.0	58,866.2	73,221.8	63,367.0
SUMAS TOTALES	199,562.9	186,907.7	199,562.9	186,907.7

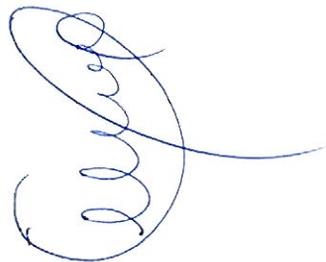
Fuente: Informe N° 260-2016-CG/AFI-AF Auditoría a los estados presupuestarios y financieros de la Cuenta General de la República 2015.

La Contraloría General de la República con respecto al estado de Tesorería expresa *"En nuestra opinión, el Estado de Tesorería presenta razonablemente en todos sus aspectos significativos, la posición de ingresos y egresos del Tesoro Público al 31 de diciembre de 2015 u 2014, de acuerdo con los principios contables descritos en el Estado de Tesorería..."*.

Sin embargo, manifiesta que durante el año 2015 se aprobó la utilización de S/ 4,293 millones del Fondo de Estabilización Fiscal – FEF, en el marco de lo establecido en el inciso a) del numeral 13.1 del artículo 13 de la Ley 30099, Ley de Fortalecimiento de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal, referente a la anticipación de la disminución de Recursos Ordinarios.

2.4 Dictamen al Estado de la Deuda Pública

Durante el año 2015 la deuda pública del Gobierno Nacional, se incrementó con relación al ejercicio anterior en S/ 38,422 millones (21%), dicho rublo comprende deuda externa e interna; la primera muestra un incremento de S/ 27,525 millones y la segunda aumentó en S/ 10,896 millones. En dichos montos se encuentra comprendidas las cargas financieras vencidas y los intereses de por vencer; estos últimos son obligaciones que serán canceladas por el Gobierno, conforme a su fecha de vencimiento. Lo expresado se muestra en el siguiente detalle:



DICTAMEN RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY 035/2016-PE, QUE PROPONE SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA LA CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015.

Tabla 45
Deuda Pública del Gobierno Nacional - (Millones de soles)

RUBROS	Af 31.Dic.2015	%	Af 31.Dic.2014	%	VARIACIÓN	%
DEUDA INTERNA	102 098 373	100	91 201 396	100	10 896 977	12
Saldo Acumulado Inicial	48 595 717	48	39 953 378	44	8 642 339	22
(+) Cargas Financieras en Atraso	0	0	0	0	0	0
(+) Cargas Financieras Devengada	1 270 146	1	1 027 215	1	242 931	24
(+) Desembolsos	10 436 785	10	12 623 048	14	(2 186 263)	(17)
(+/-) Actualización de Saldo Adeudado	154 336	0	153 356	0	980	1
(+/-) Diferencia de Cambio	55 448	0	25 541	0	29 907	117
(-) Amortización	(3 436 923)	(3)	(4 159 606)	(5)	(722 683)	(17)
Sub Total	57 075 509	56	49 622 932	54	7 452 577	15
(+) Intereses por Vencer	45 022 864	44	41 578 464	46	3 444 400	8
DEUDA EXTERNA	115 527 247	100	88 002 162	100	27 525 085	31
Saldo Acumulado Inicial 1/	48 891 259	42	47 915 257	54	976 002	2
(+) Cargas Financieras Vencidas	0	0	0	0	0	0
(+) Cargas Financieras Devengada	698 278	1	579 174	1	119 104	21
(+) Desembolsos	14 167 960	12	2 789 309	3	11 398 651	412
(+/-) Actualización de Saldo Adeudado	1 008	0	1 139	0	(131)	(12)
(+/-) Diferencia de Cambio	6 948 785	6	2 456 269	3	4 492 516	183
(-) Amortización	(3 853 468)	(3)	(4 250 714)	(5)	(397 246)	(9)
Sub Total	66 853 822	58	49 470 434	56	17 383 388	35
(+) Intereses por Vencer	48 673 425	42	38 531 728	44	10 141 697	26
TOTAL GOBIERNO NACIONAL	217 625 620		179 203 558		38 422 062	21

Fuente: Cuenta General 2015

La Contraloría General de la República con respecto al estado de la Información Deuda Pública expresa "En nuestra opinión, el estado de la deuda pública presenta razonablemente, en todos sus aspectos de importancia, la posición de la deuda pública al 31 de diciembre de 2015, de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados – PCGA, en observancia a las Normas internacionales de Contabilidad del Sector Público – NICSP y la normativa legal vigente."

Asimismo, manifiesta que durante el periodo 2015 se aprobaron once operaciones de endeudamiento externo por un total de US\$ 4,537 millones. De este total, US\$ 468 millones corresponden a cinco operaciones de endeudamiento destinados a proyectos y programas que contaron con la opinión previa de la Contraloría General de la República; y US\$ 4,068 millones a tres operaciones de aprobación de Líneas de Crédito Contingente, y tres operaciones de emisión de bonos destinados al "Prefinanciamiento de los Requerimientos Financieros del año 2016", las cuales no contaron con la opinión previa de este Órgano Superior de Control.

III. Análisis de la Comisión

3.1 Oficios remitidos por la Comisión con respecto a la Cuenta General de la República 2015 y su informe de Auditoría

a. Oficios con respecto al incumplimiento de la rendición de Cuentas de las entidades año fiscal 2015.

La Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, luego de haber tomado conocimiento del incumplimiento de 83 entidades omisas a la rendición de cuentas, año 2015 inmediatamente realizó las siguientes acciones:

- Mediante los Oficios Nos. 151 al 235-2016-2017/CPCGR/CCHV-CR de fecha 12 de Setiembre 2016, se solicitó a todos los Titulares de las entidades omisas a la información contable ejercicio fiscal –

DICTAMEN RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY 035/2016-PE, QUE PROPONE SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA LA CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015.

2015, sobre los motivos que originaron dicho incumplimiento y las acciones que se han adoptado para subsanar la falta en mención. **A la fecha no tenemos respuesta a dicho oficio.**

- Con el Oficio N° 150-2016-2017/CPCGR/CCHV-CR, de 12 de setiembre 2016, se solicitó a la Contraloría General de la República se informe a la Comisión de Presupuesto, sobre las acciones tomadas por ese Órgano de Control y Fiscalización con respecto a las entidades omisas a la rendición de Cuentas para la formulación de la Cuenta General de la República año 2015. **A la fecha no tenemos respuesta a dicho oficio.**
- Oficio N° 250-2016-2017/CPCGR/CCHV-CR de 19 de setiembre de 2016, se solicitó a la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Economía y Finanzas, se informe sobre la rendición de cuentas de las entidades que administran o distribuyen los Fondos sin personería jurídica. **A la fecha no tenemos respuesta a dicho oficio.**
- Asimismo, con el Oficio N° 251 -2016-2017/CPCGR/CCHV-CR, de 19 de setiembre de 2016, se solicitó a la Contraloría General de la República, informe con respecto a la rendición de cuentas de los Fondos sin personería jurídica. **A la fecha no tenemos respuesta a dicho oficio.**
- Con el Oficio N° 252-2016-2017/CPCGR/CCHV-CR, del 19 de setiembre de 2016 se solicitó a la Contraloría General de la República, la información de la rendición de cuentas para la elaboración de la Cuenta General de la República de las Personas de Derecho Público que no figuran en el Informe de la Cuenta General de la República.
- Oficio N° 253-2016-2017/CPCGR/CCHV-CR, de 19 de setiembre de 2016, se solicitó a la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Economía y Finanzas la información de la rendición de cuentas de las Personas de Derecho Público que no figuran en el Informe de la Cuenta General de la República. **A la fecha no tenemos respuesta a dicho oficio.**

b. Oficios con respecto al incumplimiento de la rendición de Cuentas de las entidades año fiscal 2015

La Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, luego de haber tomado conocimiento del incumplimiento del artículo 6 de la Ley 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, respecto a la designación del Contador General de la Nación por un periodo de tres años, realizó las siguientes acciones:

- **Oficio No 270-2016-2017/CPCGR/CCHV-CR**, de 19 de setiembre de 2016, mediante el cual se solicitó información a la Contraloría General de la República, sobre la situación del Director General de Contabilidad actual, toda vez que el artículo 6° de la Ley 28708 Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad estipula que dicha función estará a cargo del Director Nacional de Contabilidad Pública, quien se denominará: Contador General de la Nación y será designado por el Ministro de Economía y Finanzas por un período de tres años. **A la fecha no tenemos respuesta a dicho oficio.**
- **Oficio No 271-2016-2017/CPCGR/CCHV-CR**, de 19 de setiembre de 2016, mediante el cual se solicitó información al Ministerio de Economía y Finanzas, sobre la situación del Director General de Contabilidad actual, considerando que el artículo 6° de la Ley 28708 Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad contempla que dicha función estará a cargo del Director Nacional de Contabilidad Pública, quien se denominará: Contador General de la Nación y será designado por el Ministro de Economía y Finanzas por un período de tres años. **A la fecha no tenemos respuesta a dicho oficio.**

DICTAMEN RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY 035/2016-PE, QUE PROPONE SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA LA CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015.

3.2. Opinión de la Comisión sobre la Cuenta General de la República y el Informe de Auditoría

3.2.1 Sobre la estructura y objetivos de la cuenta

a. Estructura de la Cuenta

El artículo 26 de la Ley 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, que se refiere a estructura de la Cuenta General señala que la información del sector público debe ser "integrada y consolidada" y que los niveles de la actividad gubernamental contienen información agregada y detallada por estos niveles gubernamentales. En este contexto la información presentada en la Cuenta General 2015 es a ese nivel integrada y consolidada a nivel del sector público, pero en ese escenario, ¿es posible que un ciudadano pueda ver en la información de la Cuenta General el presupuesto aprobado, sus modificaciones, su ejecución, sus estados financieros de una determinada entidad pública (Ministerio de Educación, Ministerio de Salud, Gobierno Regional, etc.)? La respuesta es no porque todos los presupuestos y estados financieros están integrados y consolidados en la Cuenta General de la República 2015.

Además es necesario conocer también otros temas que son importantes para el manejo de la gestión pública y su control y fiscalización ¿Cuántas personas trabajan en el sector público?, la Cuenta General 2015 no contiene esa información y no sabemos cuántas personas hay en el sector público. Entonces la pregunta es ¿Cómo podemos fiscalizar el gasto público si no conocemos la planilla del Estado en todos sus niveles de gestión? Es necesario evaluar la normativa presente para saber sus resultados y tomar la decisión a que nivel de detalle queremos controlar o fiscalizar para tomar decisiones. Si queremos que se utilice como instrumentó de retroalimentación para tomar decisiones en el aprobación del presupuesto público del año siguiente tendría que conocerse como fue la programación y ejecución del gasto público "por entidad" como se presenta el proyecto de presupuesto que es por entidad y no agregado y consolidado.

b. Los objetivos de la Cuenta General de la República no se han cumplido

El artículo 25 de la Ley 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, establece que los objetivos de la Cuenta General de la República son:

- a) Informar los resultados de la gestión pública en los aspectos presupuestarios, financieros, económicos, patrimoniales y de cumplimiento de metas.
- b) Presentar el análisis cuantitativo de la actuación de las entidades del sector público incluyendo los indicadores de gestión financiera.
- c) Proveer información para el planeamiento y la toma de decisiones.
- d) Facilitar el control y la fiscalización de la gestión pública.



Con la información que contiene la Cuenta General 2015 es posible que la misma pueda cumplir con estos objetivos si no hay información por cada entidad o pliegos, la información puede ser útil a nivel macroeconómico, pero para la toma de decisiones, fiscalización y control se debe tener información a nivel microeconómico, por cada entidad para conocer su gestión y pueda ser tomada en cuenta al momento de evaluar el presupuesto público del año corriente y el proyecto del año siguiente. No hay que olvidar que la especificidad es importante al momento de fiscalizar que puede darle valor al momento de tomar decisiones para el pronunciamiento del Congreso. Esta información no existe y es necesario modificar la estructura de la Cuenta General, sino cada año ocurrirá lo mismo.

DICTAMEN RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY 035/2016-PE, QUE PROPONE SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA LA CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015.

Si quisiéramos tomar información de la Cuenta General del año fiscal 2015 para tomar decisiones en el control y fiscalización de una entidad pública determinada no sería útil porque su información es agregada. ¿Cómo saber de las malas prácticas presupuestales y financieras si no hay información a ese nivel?; de otro lado, si quisiéramos utilizar su información como precedente en la discusión del proyecto del presupuesto público del año fiscal 2017 no sería útil porque el proyecto del presupuesto es a nivel de pliego por asignaciones genéricas, actividad y proyectos. ¿Cómo saber si los pliegos gastaron bien? Si hubo o no malversación de fondos? Si no hay informe sobre el particular.

Respuesta

En el 2011, durante el debate del proyecto de presupuesto 2012 se incorporó la cuadragésima primera disposición complementaria final en la Ley 29812, Ley de Presupuesto del Sector Para el Año Fiscal 2012, con la finalidad de revisar la normativa y procedimientos de la Cuenta General de la República y del Sistema Nacional de Contabilidad, para mejorar el cumplimiento oportuno en la presentación de cuentas y cumplimiento de sus metas presupuestarias, así como establecer sanciones en los casos que lo ameriten. No sabemos el resultado de este encargo y al respecto la norma señala expresamente lo siguiente:

"CUADRAGÉSIMA PRIMERA.- Encárgase al Ministerio de Economía y Finanzas para que a través de la Dirección General de Contabilidad Pública, en un plazo de ciento ochenta (180) días proceda a la revisión de la normativa y procedimientos de la Cuenta General de la República y del Sistema Nacional de Contabilidad, con el fin de mejorar el cumplimiento oportuno de las entidades del Sector Público en la presentación de sus cuentas y cumplimiento de sus metas presupuestarias, así como estableciendo las sanciones pertinentes en los casos que lo ameriten, proponiendo las modificaciones legislativas que fueran necesarias (...)"

3.2.2. Sobre la elaboración de la Cuenta General de la República

a. Sobre los omisos

La Comisión ha tomado conocimiento que son ochenta y tres las entidades omisas a la remisión de información para la elaboración de la Cuenta General de la República del Año Fiscal 2015, hecho que constituye una falta grave administrativa por la cual el titular del Pliego Presupuestario o la máxima autoridad individual o colegiada de la entidad pública omisa, puede ser sancionado con cese del cargo e inhabilitación para desempeñar cargos en el Estado, tal como lo señala el numeral 41.2 del artículo 41 de la Ley 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, concordado con el artículo 37, el literal a) del artículo 38 y el numeral 28.3 del artículo 26 de la precitada Ley.

Sobre la omisión a la presentación oportuna de las rendiciones de cuentas, los numerales 30.3 y 30.4 del artículo 30 Ley 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, establecen que la Contraloría General de la República promueve las acciones de control a que hubiera lugar y comunica a la Comisión Revisora del Congreso de la República, el resultado de dichas acciones.

DICTAMEN RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY 035/2016-PE, QUE PROPONE SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA LA CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015.

La Comisión mediante el oficio N° 150-2016-2017/CPCGR/CCHV-CR ha solicitado a la Contraloría General de la República nos informe las acciones de control que ha efectuado en las ochenta y tres entidades omisas a la presentación oportuna de las rendiciones de cuentas. Asimismo, le ha solicitado nos informe el estado de las acciones de control efectuadas sobre las mil trescientos sesenta y seis omisiones a la presentación oportuna de las rendiciones de cuentas para la Cuenta General de la República de los años 2006 al 2015.

Tabla 46
Entidades omisas desde 2006 hasta 2015

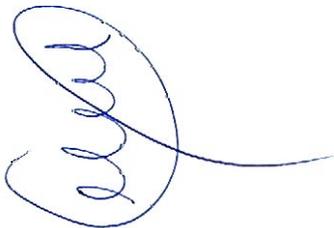
	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total omisas
UNIVERSO	2,343	2,345	2,339	2,347	2,361	2,375	2,403	2,421	2,458	2,472	
Omisas N°	258	263	82	199	88	69	98	65	161	83	1,366

Fuente: Tomo 1 de la Cuenta General de la República de los años 2006 al 2015.

Hasta la presentación del presente informe la Contraloría General de la República aún no ha respondido a dicho oficio.

3.2.3 Sobre las operaciones del sector público no financiero

Se observa que las proyecciones efectuadas de las operaciones del sector público (columna derecha) al compararlas con los resultados reales (columna izquierda) estuvieron muy lejos de la realidad. Por ejemplo el ahorro en cuenta corriente sin intereses se proyectó en 8.1% del PBI S/ 50,936 y fue de 4.7 del PBI S/ 28,718 millones, para el resultado de capital se proyectó en -7.5% del PBI S/ -47,198 millones y fue de -5.8% del PBI S/ -35,301 millones, el resultado primario se proyectó en 0.6 del PBI S/ 3,738 millones y fue de -1.1% del PBI S/ -6,583 millones y el resultado económico se proyectó en -0.4% del PBI S/ -2,290 millones y fue de -2.1% del PBI S/ -13,013 millones.



DICTAMEN RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY 035/2016-PE, QUE PROPONE SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA LA CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015.

La realidad evidencia que las operaciones del sector público del MMM 2015-2017 tuvieron proyecciones sobreestimadas.

Tabla 47
Operaciones del sector público no financiero
Ejecución real y estimaciones del MMM 2015-2017 - Revisado

	Real		Proyectado	
	2015	2016	2015	2016
I. AHORRO EN CUENTA CORRIENTE SIN INTERESES	28 718	4.7	50 938	8.1
1. Ahorro corriente sin intereses del Gobierno General	25 304	4.1	109 015	0.2
a. Ingresos corrientes	122 187	20.0	119 083	18.9
b. Gastos corrientes No Financieros	96 883	15.8	79 371	12.7
2. Ahorro corriente sin Intereses del Empresas Públicas	3 414	0,6	11 115,1	1,9
a. Empresas públicas	3 414	0,6	2 615	0,4
			9 230	1,5
		-5,8		
II. RESULTADO DE CAPITAL	-35 301	-5,3	-47 188	-7,6
1. Gobierno General	-32 637	0,1	-43 558	-6,0
a. Ingresos de capital	610	5,4	397	0,1
b. Gastos de capital	33 246	-0,1	43 955	7,0
2. Empresas públicas	-2 664	-0,1	-3 640	-0,0
III. RESULTADO PRIMARIO (I+II)	-6 583	-1,1	3 738	0,6
IV. INTERESES	6 430	1,1	6 028	1,0
1. Internos	3 762	0,0	3 554	0,0
2. Externos	2 667	0,4	2 474	0,1
(Millones de US dólares)	\$ 837	0,4	\$ 885	0,4
V. RESULTADO ECONÓMICO (III-IV)	-13 013	-2,1	-2 290	-0,4
1. Financiamiento externo	10 088	1,6	3 230	0,5
(Millones de US dólares)	3 160	1,6	1 132	0,6
Desembolsos ¹	\$ 4 390	2,3	\$ 2 072	0,3
Amortización	\$ 1 230	0,6	\$ 1 026	0,6
Otros ²	\$ 0	0,0	\$ 86	0,0
2. Financiamiento interno	2 908	0,5	- 001	-0,2
Amortización interna	4 336	0,7	3 159	0,5
Otros	7 244	1,2	2 407	0,4
3. Proceso de promoción de la inversión privada (PPIP)	37	0,0	45	0,0
(Millones de US dólares)	\$ 12	0,0	\$ 16	0,0
Nota:				
Ahorro en cuenta corriente (I-IV)	22 288	3,0	44 908	7,1

Fuente: MMM 2015-2017 revisado y 2017-2019 revisado

3.3. Sobre el Informe de Auditoría

La Constitución Política señala que la Cuenta General debe ser acompañada de su informe de auditoría cuando es presentada por el Presidente de la República al Congreso de la República. El artículo 31 de la Ley 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, establece que el objetivo del Informe de Auditoría es verificar si el contenido y estructura de la Cuenta General de la República se adecua a lo establecido en los artículos 25 y 26 de la Ley, asimismo, verifica la confiabilidad y transparencia en la información y la aplicación correcta de los procedimientos establecidos en su elaboración, comprobando la correcta integración y consolidación en los estados financieros. Este informe además debe incluir el estado de la implementación de las recomendaciones y el levantamiento de las observaciones de los ejercicios anteriores.

El artículo 25 de la Ley 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, señala que los objetivos de la Cuenta General de la República son: a) Informar los resultados de la gestión pública en los aspectos presupuestarios, financieros, económicos, patrimoniales y de cumplimiento de metas; b)

DICTAMEN RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY 035/2016-PE, QUE PROPONE SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA LA CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015.

Presentar el análisis cuantitativo de la actuación de las entidades del sector público incluyendo los indicadores de gestión financiera; c) Proveer información para el planeamiento y la toma de decisiones; y, d) Facilitar el control y la fiscalización de la gestión pública. Asimismo el artículo 26 establece la estructura de la Cuenta General a nivel de: 1) cobertura y cumplimiento, 2) aspecto económico, 3) sector público, 4) niveles de la actividad gubernamental y 5) informe de entidades omisas y las razones de la omisión.

El mandato legal es claro y preciso y el informe de auditoría de la Cuenta General 2015 debe verificar si el contenido y estructura de la Cuenta General de la República se adecua a lo establecido en los artículos 25 y 26 de la Ley, entre otros aspectos. El informe de auditoría considera un dictamen presupuestario, dictamen financiero, informe de las entidades omisas, dictamen al estado de tesorería y dictamen del estado de la deuda pública, y debería ser más completo que abarque más temas que están señalados en los objetivos de este informe. Debe ser un documento elaborado por un equipo multidisciplinario de profesionales para evaluar y analizar en su real dimensión la programación, ejecución y gestión pública en todas sus facetas.

En ese sentido porque el informe no señala con propiedad que hay entidades que no son tomadas en cuenta en la rendición de cuentas como por ejemplo las entidades jurídicas de derecho público. Es un documento más dirigido a informar el aspecto contable y financiero y deja de lado otros aspectos importantes como analizar el cumplimiento del Marco Macroeconómico Multianual, verificar si la cuenta incluye indicadores de gestión financiera tal como señala la ley, entre otros aspectos.

El objetivo general del informe de auditoría 260-2016-CG/AFI-AF a la Cuenta General 2015 es "Determinar si la Cuenta General de la República comprende la integración y consolidación de la información presupuestaria y financiera de las entidades del sector público, y expresar opinión sobre la razonabilidad o el nivel de razonabilidad de los estados presupuestarios, estado financieros, estado de deuda y estado de tesorería correspondiente al ejercicio 2015, conforme a los principios de contabilidad generalmente aceptados, las normas emitidas por la Dirección General de Contabilidad Pública, y dispositivos legales vigentes y aplicables." Pregunta: ¿Cómo concuerda este objetivo general con el objetivo que establece la Ley?

Asimismo, el informe en su análisis para dar su opinión se basa en muestras que abarcan a un 10% de las entidades públicas, ¿Por qué a la fecha no se establece una verdadera política de fiscalización que progresivamente abarque a la totalidad de las instituciones públicas. ¿Qué tan costoso es para el Estado hacer una auditoría a cada entidad pública? ¿No es más costoso saber que anualmente se pierden más de US\$ 3,000 millones por actos de corrupción?⁵ ¿Cómo prevenir actos de corrupción en el mal uso de los recursos públicos si se sabe que hasta la fecha solo al 10% de las entidades públicas es auditada por la Contraloría General de la República?

Es necesario establecer una política de control y fiscalización de la ejecución del presupuesto público más eficaz y eficiente, más aun cuando en los últimos años se ha incrementado en una gran proporción y estamos estimando un presupuesto para el 2017 de S/. 142,472 millones. Hay recursos importantes provenientes del canon, sobre canon, regalías y no se sabe su destino y resultado, y es necesario que

⁵ <http://gestion.pe/economia/peru-pierde-corrupcion-estatal-us-3000-millones-al-ano-estima-contraloria-2156708>: El Perú pierde al año unos US\$ 3,000 millones por corrupción, según estimaciones oficiales, de los cuales solo se detectan unos 900 millones, en medio de una falta de liderazgo del gobierno para combatir ese problema, reveló a la AFP el contralor de la República, Fuad Khoury.

DICTAMEN RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY 035/2016-PE, QUE PROPONE SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA LA CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015.

por transparencia, el ciudadano conozca cómo sus funcionarios públicos ejecutaron y gestionaron cada sol de los recursos públicos.

3.3.1. En lo que respecta a los estados presupuestarios

En el año 2014 el examen a los estados presupuestarios se hizo en base a una muestra de 227 entidades que represento el 9.4% del total y para el 2015 la muestra es de 253 que representa el 10.4% del total, es decir que se incorporaron 26 entidades más que en la auditoria de 2014. Los estudios sin salvedades o limpios fueron para el 2015 de 162 y para el 2014 de 146 pero su participación en relación al total de la muestra fue de 64% del total en el 2015 y de 64.3% de la muestra total en el 2014.

Asimismo en el 2015 el número de entidades con salvedad, con abstención y adverso fue de 91 y en el 2014 fue de 79 es decir que se incrementó en 15% el número de entidades con problemas en las cuentas públicas y sin embargo el dictamen es para los dos años con salvedades. ¿Cuál es el criterio para dar esta opinión a los estados presupuestales?

Tabla 48
Comparativo 2014-2015

2014: Examen a los estados presupuestarios del sector público con una muestra de 227 entidades.				2015: Examen a los estados presupuestarios del sector público con una muestra de 253 entidades.			
Rubros	Total/Muestra	Muestra	% Muestra	Rubros	Total/Muestra	Muestra	% Muestra
Total y Muestra	2,415	227	9.4%	Total y Muestra	2,436	253	10.4%
PIM - Ingreso (millones S/.)	209,140	169,406	81.0%	PIM - Ingreso (millones S/.)	218,248	165,468	75.8%
PIM - Gasto (millones S/.)	204,392	166,519	81.5%	PIM - Gasto (millones S/.)	210,820	162,130	76.9%
Est. Sin salvedades (L)	227	146	64.3%	Est. Sin salvedades (L)	253	162	64.0%
Est. Con salvedades	227	63	27.8%	Est. Con salvedades	253	65	25.7%
Est. Con abstención	227	14	6.2%	Est. Con abstención	253	15	5.9%
Est. Adverso	227	4	1.8%	Est. Adverso	253	11	4.3%

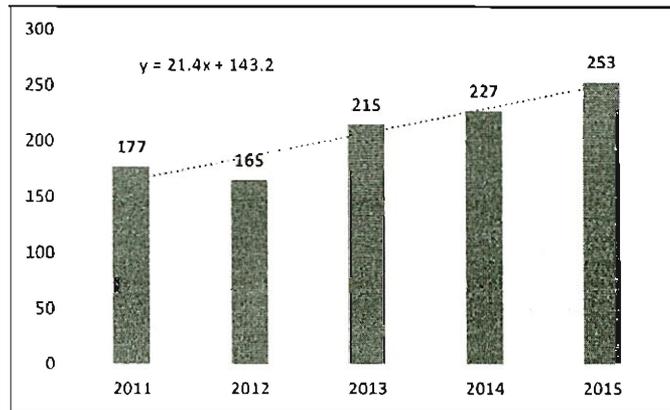
Como resultado del examen efectuado a los estados presupuestarios 2014, la Contraloría emitió un dictamen <u>CON SALVEDADES</u>	Como resultado del examen efectuado a los estados presupuestarios 2015, la Contraloría emitió un dictamen <u>CON SALVEDADES</u>
--	--

Fuente: Informes de auditorías de la Cuenta General

Si tenemos en cuenta el número de entidades tomadas como muestra desde el 2011 para auditar los estados presupuestarios se observa que la tendencia es creciente, pasando de 177 en el año 2011 para tomar en cuenta 253 en el 2015, es decir, que se ha incorporado un 43% durante este periodo, tal como se puede apreciar en la siguiente gráfica.

DICTAMEN RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY 035/2016-PE, QUE PROPONE SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA LA CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015.

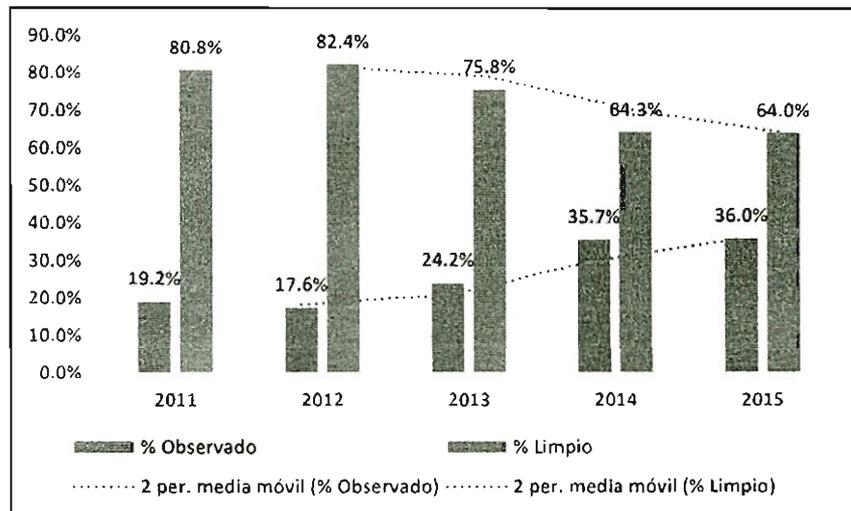
Ilustración 7
Muestra de entidades auditadas: 2011-2015



Fuente: Informe de auditoría de las cuentas

Pero, si hacemos una comparación desde el 2011 hasta el 2015 sobre la situación de las muestras auditadas se puede observar que la tendencia a estados presupuestarios limpios es declinante o tiende a disminuir por ejemplo en el 2011 fue 80.8% de la muestra y en el 2015 es 64% de la muestra; caso contrario, los dictámenes con observación tienden a ser cada vez mayor por ejemplo en el 2011 fueron el 19.2% de la muestra y en el 2015 es de 36%, tal como se aprecia en la gráfica adjunta.

Ilustración 8
Examen a los estados presupuestarios: 2011-2015 - (Porcentaje de la Muestra)

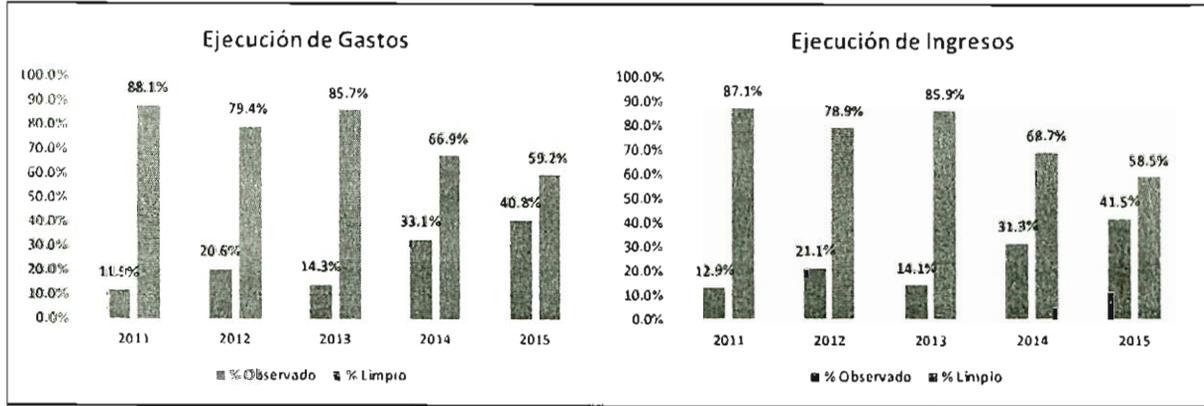


Fuente: Informe de auditoría de las cuentas

Esta tendencia también se refleja en las muestra de gastos e ingresos evaluados durante el 2011 al 2015. En el caso de la muestra de los gastos la tendencia de estados presupuestarios limpios en el 2011 fue 88.1% y el observado fue 11.9%. En el 2015 es 59.2% limpio y el observado es 40.8%. Por el lado de los ingresos también tiene la misma tendencia, tal como se puede observar en la siguiente gráfica.

DICTAMEN RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY 035/2016-PE, QUE PROPONE SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA LA CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015.

Ilustración 9
Comparativo 2011-2015 de la muestra de gastos e ingresos (%)



Fuente: Informe de auditoría de las cuentas

3.3.2. En lo que respecta a los estados financieros

En el año 2014 el examen a los estados financieros se hizo en base a una muestra de 242 entidades que represento el 10% del total y para el 2015 la muestra es de 263 que representa el 10.8% del total, es decir que se incorporaron 21 entidades más que en la auditoria de 2014. Los estudios sin salvedades o limpios fueron para el 2015 de 104 y para el 2014 de 95 y su participación en relación al total de la muestra fue de 39.5% del total en el 2015 y de 39.3% de la muestra total en el 2014.

Asimismo en el 2015 el número de entidades con salvedad, con abstención y adverso fue de 159 (60.5%) y en el 2014 fue de 147 es decir que se incrementó en 8% el número de entidades con problemas en las cuentas públicas. En el resultado del dictamen para el 2014 fue con "abstención de opinión" y para el 2015 "con salvedades" a pesar que el número de entidades de la muestra con algún problema fue mayor al año 2014 ¿Cuál es el criterio para dar esta opinión a los estados financieros?

Tabla 49
Comparativo 2014-2015

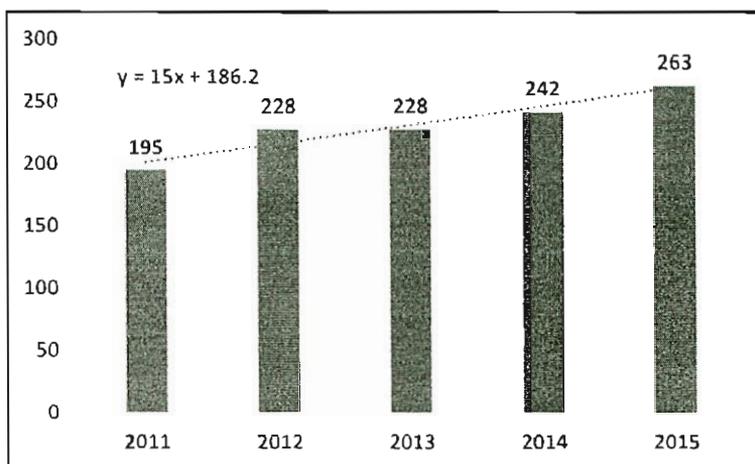
2014: Examen a los estados financieros integrados y consolidados				2015: Examen a los estados financieros integrados y consolidados			
Rubros	Total	Muestra	% Muestra	Rubros	Total/Muestra	Muestra	% Muestra
Muestra	2,415	242	10.0%	Total / Muestra	2,436	263	10.8%
Activo (millones S/.)	826,166	658,520	79.7%	Activo (millones S/.)	921,860	798,970	86.7%
PIM - Ingreso (millones S/.)	301,897	280,061	92.8%	PIM - Ingreso (millones S/.)	305,459	272,640	89.3%
PIM - Gasto (millones S/.)	196,298	185,680	94.6%	PIM - Gasto (millones S/.)	199,428	172,370	86.4%
Est. Sin salvedades (L)	242	95	39.3%	Est. Sin salvedades (L)	263	104	39.5%
Est. Con salvedades	242	84	34.7%	Est. Con salvedades	263	84	31.9%
Est. Con abstención	242	48	19.8%	Est. Con abstención	263	54	20.5%
Est. Adverso	242	15	6.2%	Est. Adverso	263	21	8.0%

Fuente: Informes de auditorías de la Cuenta General

DICTAMEN RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY 035/2016-PE, QUE PROPONE SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA LA CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015.

Si tenemos en cuenta el número de entidades tomadas como muestra desde el 2011 para auditar los estados presupuestarios se observa que la tendencia es creciente, pasando de 195 en el año 2011 para tomar en cuenta 263 en el 2015, es decir, que se ha incorporado un 45% durante este periodo, tal como se puede apreciar en la siguiente gráfica.

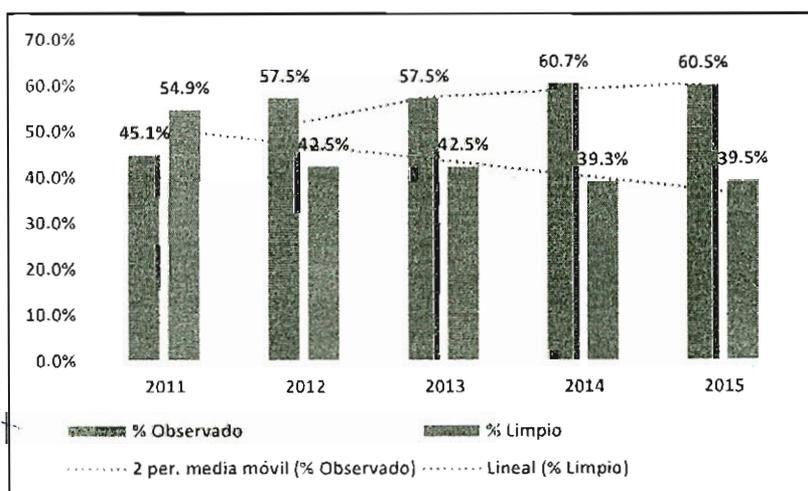
Ilustración 10
Muestra de entidades auditadas: 2011-2015



Fuente: Informe de auditoría de las cuentas

Pero si hacemos una comparación desde el 2011 hasta el 2015 sobre la situación de las muestras auditadas se puede observar que la tendencia a estados presupuestarios limpios es declinante o tiende a disminuir; caso contrario los dictámenes con observación tienen a ser cada vez mayor tal como se aprecia en la gráfica adjunta.

Ilustración 11
Examen a los estados presupuestarios: 2011-2015 - (Porcentaje de la Muestra)

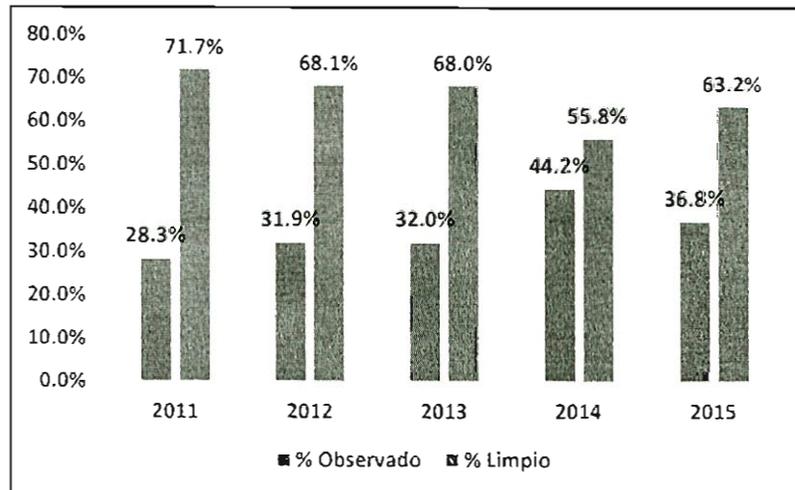


Fuente: Informe de auditoría de las cuentas

Esta tendencia también se refleja en la muestra que corresponde a los activos evaluados durante el 2011 al 2015. En el 2011 limpio fue 71.7% y observado fue 28.3%, en el 2015 es 63.2% limpio y observado es 36.8%, tal como se puede observar en la siguiente gráfica.

DICTAMEN RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY 035/2016-PE, QUE PROPONE SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA LA CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015.

Ilustración 12
Activos tomados como muestra - (En %)



Fuente: Informe de auditoría de las cuentas

3.4 Conclusiones del Dictamen de la Comisión

- 3.4.1 De 2,472 entidades públicas consideradas en el universo de la cuenta General de la República 2015, son omisas 83, pero se integraron 47 y solo 36 no fueron integradas en la Cuenta General. Es decir, para el 2015 la Cuenta General solo contiene información de 2,436 entidades públicas.
- 3.4.2 Las estimaciones efectuadas sobre los supuestos macroeconómicos en el MMM 2015-2017 estuvieron muy lejos de los resultados reales. Por ejemplo: para el PBI se proyectó un crecimiento de 6% y el resultado fue de 3.3%, para la inflación se estimó 2% y fue de 4.4%, en la inversión pública el crecimiento estimado fue 6.3% y el resultado fue -7.5%.
- 3.4.3 El resultado primario del 2015 disminuyó en S/ 11,113.6 millones con respecto al del 2014, pasando de S/. 10,617.2 millones en el ejercicio del año 2014 a un déficit de S/ 496.4 millones en el año 2015.
- 3.4.4 El patrimonio del Estado durante el 2015 fue a S/ 198,036 millones y significó un incremento de S/ 639 millones con respecto al patrimonio de año 2014 que fue de S/ 197,397 millones.
- 3.4.5 Las inversiones ejecutadas durante el año 2015 ascendieron a S/ 33,182 millones, sin embargo dichas inversiones no se han reflejado en un incremento del patrimonio del Balance General del Estado.
- 3.4.6 El dictamen de la Contraloría General de la República a la información presupuestaria 2015, de la muestra de 253 entidades es un "Dictamen con Salvedades" igual que en 2014.
- 3.4.7 El dictamen de la Contraloría General de la República a los estados financieros 2015, de una muestra de 263 entidades es un "Dictamen con Salvedades" y en el 2014 fue un "Dictamen con abstención de opinión".
- 3.4.8 El Estado de Tesorería cuenta con opinión favorable de la Contraloría General de la República por presentar razonablemente en todos sus aspectos significativos, la posición de ingresos y egresos del Tesoro Público.

DICTAMEN RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY 035/2016-PE, QUE PROPONE SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA LA CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015.

- 3.4.9 El Estado de la Deuda Pública también cuenta con opinión favorable de la Contraloría por presentar razonablemente, en todos sus aspectos de importancia la posición de la deuda pública.
- 3.4.10 De los 26 Gobiernos Regionales 12 de ellos no cumplieron las Reglas Fiscales (R1) y (R2) y de los 1834 Gobiernos Locales, 947 de ellos no cumplieron las Reglas Fiscales (R1), (R2) y R3), cuyo Informe no especifica el nombre de las mismas. Dichas Reglas Fiscales están establecidas mediante el DS N° 084-2014-EF en el Marco Macroeconómico Multianual – MMM para el año fiscal 2015.

IV. RECOMENDACIÓN

Por las consideraciones expuestas y de conformidad a lo establecido en el inciso b) Artículo 70 del Texto Único Ordenado del Reglamento del Congreso de la República, la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República recomienda **no aprobar** el Proyecto de Ley 35/2016-PE, que propone someter a la consideración del Congreso de la República la Cuenta General de la República correspondiente al ejercicio 2015; asimismo, se efectúan las siguientes recomendaciones:

A la Dirección Nacional de Contabilidad Pública

1. Verificar que la información remitida a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública para la elaboración de la Cuenta General de la República sea efectuada por profesionales inscritos en el registro de profesionales que desempeñan el cargo de Contador General o quien haga sus veces en las entidades del sector público, tal como lo establece el artículo 12 de la Ley 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, haciendo constar tal hecho en la Cuenta General de la República respectiva.
2. Incorporar un anexo a la Cuenta General que pueda transparentar el detalle de los principales indicadores del balance general, estado de gestión, estado de cambios de patrimonio neto y estado de flujos de efectivo de cada una de las entidades consideradas en la Cuenta General de la República, en concordancia como lo establecido en el literal d) del artículo 4 de la Ley 28708, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, que establece como objetivo del sistema nacional de contabilidad el proporcionar información contable oportuna para la toma de decisiones en las entidades del sector público y del sector privado.

A la Contraloría General de la República

3. Establecer previamente al informe de auditoría, los criterios para establecer el grado de confiabilidad y transparencia en la información de la Cuenta General de la República, debiendo considerarse como uno de los criterios la verificación si el cargo de Contador General o quien haga sus veces en cada una de las entidades del sector público, cumple los requisitos establecidos en el artículo 12 de la Ley 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad y que el Contador General de la Nación cumpla con los requisitos del artículo 6 de la referida Ley 28708.
4. Sobre las 1,366 omisiones a la presentación oportuna de las rendiciones de cuentas del periodo 2006 al 2015, promover las acciones de control a que hubiera lugar y comunicar a la Comisión Revisora del Congreso de la República, el resultado de dichas acciones. Esta acción es de

DICTAMEN RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY 035/2016-PE, QUE PROPONE SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA LA CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015.

conformidad a los numerales 30.3 y 30.4 del artículo 30 Ley 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad.

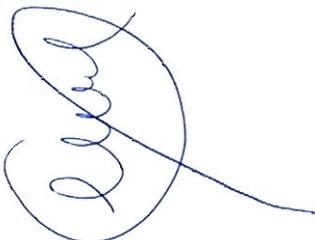
Al Poder Ejecutivo

5. Remita al Congreso de la República una propuesta legislativa proponiendo las modificaciones legislativas necesarias para mejorar el cumplimiento oportuno de las entidades del Sector Público en la presentación de sus cuentas y cumplimiento de sus metas presupuestarias, así como estableciendo las sanciones pertinentes en los casos que lo ameriten. Cumpliendo de esta forma la cuadragésima primera disposición complementaria de la Ley 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012.

Dese cuenta

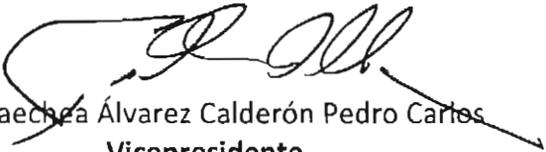
Sala de Comisión

Lima, 13 de octubre de 2016



DICTAMEN RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY 035/2016-PE, QUE PROPONE SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA LA CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015.


Chacón De Vettori, Cecilia Isabel
Presidenta

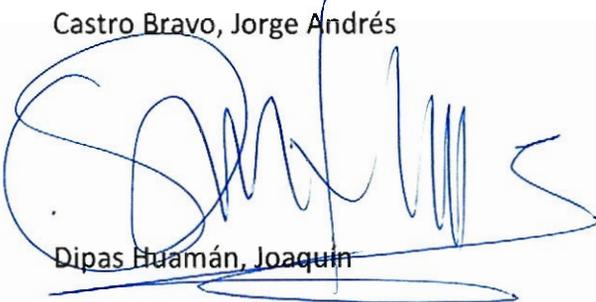

Olaechoa Álvarez Calderón Pedro Carlos
Vicepresidente

Espinoza Cruz, Marisol
Secretario

Aráoz Fernández, Mercedes Rosalba

Castro Bravo, Jorge Andrés


Cuadros Candia, Nelly Lady


Dipas Huamán, Joaquín


Domínguez Herrera, Carlos Alberto

García Belaúnde, Víctor Andrés

Herrera Arévalo, Marita


Lizana Santos, Maritres

Monterola Abregu Wuilian Alfonso

Pacori Mamani, Oracio Ángel

DICTAMEN RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY 035/2016-PE, QUE PROPONE SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA LA CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015.



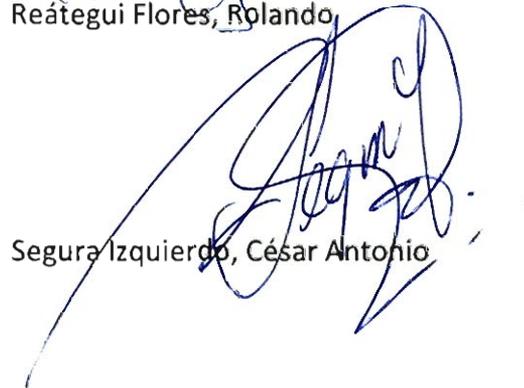
Pariona Galindo, Federico



Reátegui Flores, Rolando



Rodríguez Zavaleta, Elías

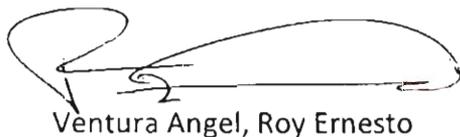


Segura Izquierdo, César Antonio



Tucto Castillo, Rogelio Robert

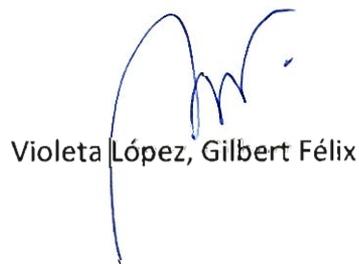
Ushñahua Huasanga, Glider Agustín



Ventura Angel, Roy Ernesto



Villanueva Arévalo, César



Violeta López, Gilbert Félix

Congresistas Accesorios

Acuña Núñez, Richard Frank

Aguilar Montenegro, Wilmer

Alcalá Mateo, Percy Eloy

Apaza Ordóñez, Justiniano Rómulo

DICTAMEN RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY 035/2016-PE, QUE PROPONE SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA LA CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015.

Aramayo Gaona, Alejandra

Arce Cáceres, Richard

Arimborgo, Guerra Tamar

Ávila Rojas, Lucio

Bartra Barriga, Rosa María

Becerril Rodríguez, Héctor Virgilio



Beteta Rubín, Karina Juliza

Bocangel Weydert, Guillermo Augusto

Canzio Álvarez, Mario José

Castro Grández, Miguel Antonio

Cevallos Flores, Hernando Ismael

Dávila Vizcarra, Sergio Francisco Félix

Del Águila Cárdenas, Juan Carlos

Del Castillo Gálvez, Jorge Alfonso A.

DICTAMEN RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY 035/2016-PE, QUE PROPONE SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA LA CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015.

Elías Ávalos, Miguel Ángel


Figueroa Minaya, Modesto

Flores Vílchez, Clemente

Galván Vento, Clayton Flavio

García Jiménez, Maritza Matilde

Glave Remy, Marisa

Guía Pianto, Moisés Bartolome

Heresi Chicoma, Saleh Carlos Salvador

Lapa Inga, Zacarías Reymundo

Lazo Julca, Israel Tito

Letona Pereyra, María Úrsula Ingrid

Mamani Colquehuanca, Moisés

Martorell Sobero, Guillermo Hernán


Melgarejo Páucar, María Cristina

DICTAMEN RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY 035/2016-PE, QUE PROPONE SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA LA CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015.

Montenegro Figueroa, Gloria Edelmira

Palma Mendoza, José Marvín

Ponce Villareal de Vargas, Yesenia

Quintanilla Chacón, Alberto Eugenio

Ramírez Gamarra, Osías

Ramírez Tandazo, Bienvenido

Román Valdivia, Miguel

Salaverry Villa, Daniel Enrique

Salazar Miranda, Octavio Edilberto

Schaefer Cuculiza, Karla Melissa

Takayama Jiménez, Liliana Milagros

Tapia Bernal, Segundo Leocadio

Ticlla Rafael, Carlos Humberto

Trujillo Zegarra, Gilmer



DICTAMEN RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY 035/2016-PE, QUE PROPONE SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA LA CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015.

Tubino Arias Schreiber, Carlos M.

Vásquez Sánchez, César Henry

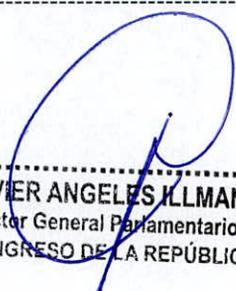
Vergara Pinto, Edwin

Villanueva Mercado, Armando

JUNTA DE PORTAVOCES DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 18 de octubre de 2016

En sesión de la fecha, se acordó la exoneración del plazo de publicación en el Portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República y la ampliación de la agenda.-----



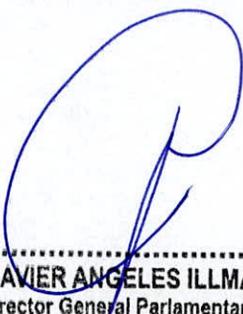
JAVIER ANGELES ILLMANN
Director General Parlamentario (e)
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

PLENO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 20 de octubre de 2016

Fue aprobado el dictamen que recomienda la no aprobación de la cuenta general de la República correspondiente al ejercicio fiscal 2015 por 101 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, incluyendo los votos orales.-----

Se acordó la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar el presente acuerdo.-----



JAVIER ANGELES ILLMANN
Director General Parlamentario (e)
CONGRESO DE LA REPÚBLICA



COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Periodo Anual de Sesiones 2016-2017
 Relación de Asistencia a la Décima Octava Sesión Extraordinaria
 Lima. 13 de Octubre de 2016
 Hora 13:00 hrs.
 Raúl Porras Barrenechea -Palacio Legislativo

	<p>1.- CHACÓN DE VETTORI, CECILIA ISABEL Fuerza Popular PRESIDENTA</p> <p>..... </p>
--	---

	<p>2.- OLAECHEA ÁLVAREZ CALDERÓN, PEDRO CARLOS Peruanos por el Kambio VICE-PRESIDENTE</p> <p>..... </p>
--	--

	<p>3.- ESPÍNOZA CRUZ, MARISOL Alianza para el Progreso SECRETARIA</p> <p>..... Lic.</p>
--	--

MIEMBROS TITULARES

	<p>4.- ARÁOZ FERNÁNDEZ, MERCEDES ROSALBA Peruanos por el Kambio</p> <p>..... Lic.</p>
--	---

	<p>5.- CASTRO BRAVO, JORGE ANDRÉS Frente Amplio</p> <p>.....</p>
--	---



COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Periodo Anual de Sesiones 2016-2017

Relación de Asistencia a la Décima Octava Sesión Extraordinaria

Lima. 13 de Octubre de 2016

Hora 13:00 hrs.

Raúl Porras Barrenechea -Palacio Legislativo

	<p>6.- CUADROS CANDIA, NELLY LADY Fuerza Popular</p> <p>..... <i>CHB</i></p>
	<p>7.- DIPAS HUAMÁN, JOAQUÍN Fuerza Popular</p> <p>..... <i>[Signature]</i></p>
	<p>8.- DOMINGUEZ HERRERA, CARLOS ALBERTO Fuerza Popular</p> <p>..... <i>[Signature]</i></p>
	<p>9.- GARCÍA BELAÚNDE, VÍCTOR ANDRÉS Acción Popular</p> <p>.....</p>
	<p>10.- HERRERA ARÉVALO, MARITA Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>11.- LIZANA SANTOS, MÁRTIRES Fuerza Popular</p> <p>..... <i>[Signature]</i></p>
	<p>12.- MONTEROLA ABREGU, WULIAN ALFONSO Fuerza Popular</p> <p>..... <i>DISPENSA</i></p>

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA

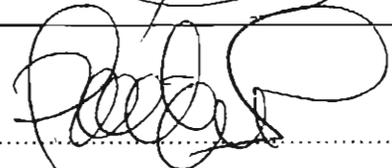
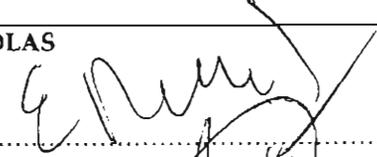
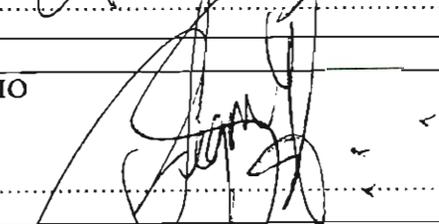
Periodo Anual de Sesiones 2016-2017

Relación de Asistencia a la Décima Octava Sesión Extraordinaria

Lima, 13 de Octubre de 2016

Hora 13:00 hrs.

Raúl Porras Barrenechea -Palacio Legislativo

	<p>13. PACORI MAMANI, ORACIO ÁNGEL Frente Amplio</p> <p>.....</p>
	<p>14. PARIONA GALINDO, FEDERICO Fuerza Popular</p> <p>.....</p> 
	<p>15. REÁTEGUI FLORES, ROLANDO Fuerza Popular</p> <p>.....</p> 
	<p>16. RODRÍGUEZ ZAVALA, ELÍAS NICOLAS Célula Parlamentaria Aprista</p> <p>.....</p> 
	<p>17. SEGURA IZQUIERDO, CÉSAR ANTONIO Fuerza Popular</p> <p>.....</p> 
	<p>18. TUCTO CASTILLO, ROGELIO ROBERT Frente Amplio</p> <p>.....</p> 



COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA

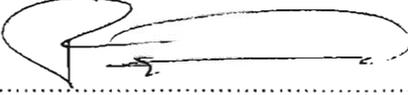
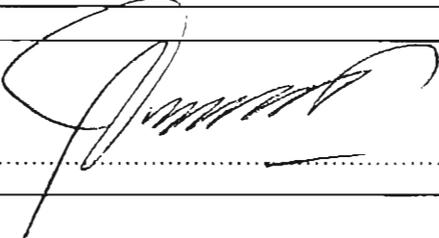
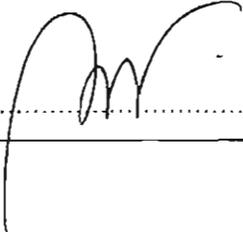
Periodo Anual de Sesiones 2016-2017

Relación de Asistencia a la Décima Octava Sesión Extraordinaria

Lima. 13 de Octubre de 2016

Hora 13:00 hrs.

Raúl Porras Barrenechea -Palacio Legislativo

	19. USHÑAHUA HUASANGA, GLIDER AGUSTÍN Fuerza Popular
	20. VENTURA ANGEL, ROY ERNESTO Fuerza Popular 
	21. VILLANUEVA ARÉVALO, CÉSAR Alianza para el Progreso 
	13. VIOLETA LÓPEZ, GILBERT FÉLIX Peruanos por el Cambio 



COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Periodo Anual de Sesiones 2016-2017

Relación de Asistencia a la Décima Octava Sesión Extraordinaria

Lima, 13 de Octubre de 2016

Hora 13:00 hrs.

Raúl Porras Barrenechea -Palacio Legislativo

MIEMBROS ACESITARIOS



1. **ACUÑA NÚÑEZ, RICHARD FRANK**
Alianza para el Progreso



2. **AGUILAR MONTENEGRO, WILMER**
Fuerza Popular



3. **ALCALÁ MATEO, PERCY ELOY**
Fuerza Popular



4. **APAZA ORDÓÑEZ, JUSTINIANO RÓMULO**
Frente Amplio



5. **ARAMAYO GAONA, ALEJANDRA**
Fuerza Popular



6. **ARCE CÁCERES, RICHARD**
Frente Amplio

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Periodo Anual de Sesiones 2016-2017

Relación de Asistencia a la Décima Octava Sesión Extraordinaria

Lima. 13 de Octubre de 2016

Hora 13:00 hrs.

Raúl Porras Barrenechea -Palacio Legislativo

	<p>7. ARIMBORGO GUERRA, TAMAR Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>8. ÁVILA ROJAS, LUCIO Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>9. BARTRA BARRIGA, ROSA MARÍA Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>10. BECERRIL RODRÍGUEZ, HÉCTOR VIRGILIO Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>11. BETETA RUBÍN, KARINA JULIZA Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>12. BOCANGEL WEYDERT, GUILLERMO AUGUSTO Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>13. CANZIO ÁLVAREZ, MARIO JOSÉ Frente Amplio</p> <p>.....</p>

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Periodo Anual de Sesiones 2016-2017
 Relación de Asistencia a la Décima Octava Sesión Extraordinaria
 Lima. 13 de Octubre de 2016
 Hora 13:00 hrs.
 Raúl Porras Barrenechea -Palacio Legislativo

	<p>14. CASTRO GRÁNDEZ, MIGUEL ANTONIO Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>15. CEVALLOS FLORES, HERNANDO ISMAEL Frente Amplio</p> <p>.....</p>
	<p>16. DÁVILA VIZCARRA, SERGIO FRANCISCO FÉLIX Peruanos por el Kambio</p> <p>.....</p>
	<p>17. DEL ÁGUILA CÁRDENAS, JUAN CARLOS Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>18. DEL CASTILLO GÁLVEZ, JORGE ALFONSO ALEJANDRO Célula Parlamentaria Aprista</p> <p>.....</p>
	<p>19. ELÍAS ÁVALOS, MIGUEL ÁNGEL Fuerza Popular</p> <p>.....</p>



COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Periodo Anual de Sesiones 2016-2017
Relación de Asistencia a la Décima Octava Sesión Extraordinaria
Lima. 13 de Octubre de 2016
Hora 13:00 hrs.
Raúl Porras Barrenechea -Palacio Legislativo

	20. FIGUEROA MINAYA, MODESTO Fuerza Popular 
	21. FLORES VÍLCHEZ, CLEMENTE Peruanos por el Kambio
	22. GALVÁN VENTO, CLAYTON FLAVIO Fuerza Popular
	23. GARCÍA JIMÉNEZ, MARITZA MATILDE Fuerza Popular
	24. GLAVE REMY, MARISA Frente Amplio
	25. GUÍA PIANTO, MOISÉS BARTOLOME Peruanos por el Kambio
	26. HERESI CHICOMA, SALEH CARLOS SALVADOR Peruanos por el Kambio



COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Periodo Anual de Sesiones 2016-2017

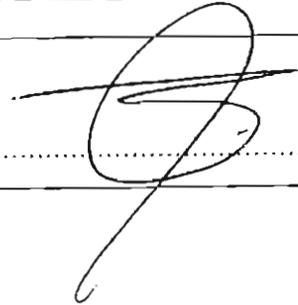
Relación de Asistencia a la Décima Octava Sesión Extraordinaria

Lima. 13 de Octubre de 2016

Hora 13:00 hrs.

Raúl Porras Barrenechea -Palacio Legislativo

	27. LAPA INGA, ZACARIAS REYMUNDO Frente Amplio
	28. LAZO JULCA, ISRAEL TITO Fuerza Popular
	29. LETONA PEREYRA, MARIA ÚRSULA INGRID Fuerza Popular
	30. MAMANI COLQUEHUANCA, MOISÉS Fuerza Popular
	31. MARTORELL SOBERO, GUILLERMO HERNÁN Fuerza Popular
	32. MELGAREJO PÁUCAR, MARIA CRISTINA Fuerza Popular





COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Periodo Anual de Sesiones 2016-2017
 Relación de Asistencia a la Décima Octava Sesión Extraordinaria
 Lima. 13 de Octubre de 2016
 Hora 13:00 hrs.
 Raúl Porras Barrenechea -Palacio Legislativo

	<p>33. MONTENEGRO FIGUEROA, GLORIA EDELMIRA Alianza para el Progreso</p> <p>.....</p>
	<p>34. PALMA MENDOZA, JOSÉ MARVÍN Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>35. PONCE VILLARREAL DE VARGAS, YESENIA Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>36. QUINTANILLA CHACÓN, ALBERTO Frente Amplio</p> <p>.....</p>
	<p>37. RAMÍREZ GAMARRA, OSÍAS Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>38. RAMÍREZ TANDAZO, BIENVENIDO Fuerza Popular</p> <p>.....</p>

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Periodo Anual de Sesiones 2016-2017

Relación de Asistencia a la Décima Octava Sesión Extraordinaria

Lima. 13 de Octubre de 2016

Hora 13:00 hrs.

Raúl Porras Barrenechea -Palacio Legislativo

	<p>39. ROMÁN VALDIVIA, MIGUEL Acción Popular</p> <p>.....</p>
	<p>40. SALAVERRY VILLA, DANIEL ENRIQUE Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>41. SALAZAR MIRANDA, OCTAVIO EDILBERTO Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>42. SCHAEFER CUCULIZA, KARLA MELISSA Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>43. TAKAYAMA JIMÉNEZ, LILIANA MILAGROS Fuerza Popular</p> <p>.....</p>
	<p>44. TAPIA BERNAL, SEGUNDO LEOCADIO Fuerza Popular</p> <p>.....</p>

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Periodo Anual de Sesiones 2016-2017
 Relación de Asistencia a la Décima Octava Sesión Extraordinaria
 Lima. 13 de Octubre de 2016
 Hora 13:00 hrs.
 Raúl Porras Barrenechea -Palacio Legislativo

	45. TICLLA RAFAEL, CARLOS HÚMBERTO Fuerza Popular
	46. TRUJILLO ZEGARRA, GILMER Fuerza Popular
	47. TUBINO ARIAS SCHREIBER, CARLOS MARIO DEL CARMEN Fuerza Popular
	48. VÁSQUEZ SÁNCHEZ, CÉSAR HENRY Alianza para el Progreso
	49. VERGARA PINTO, EDWIN Fuerza Popular
	50. VILLANUEVA MERCADO, ARMANDO Acción Popular

12 OCT. 2016

Firma: Hora: 10:42
Oficio N°:

OFICIO N° 0204-2016/MEC-CR

Lima, 12 de octubre de 2016

Señor:
JOSE FRANCISCO CEVASCO PIEDRA
Oficial Mayor del Congreso de la República
Presente.-

De mi consideración:

Es grato expresarle mi saludo cordial y por encargo de la señora Congresista Marisol Espinoza Cruz, solicitarle se sirva otorgarle **LICENCIA a sus labores congresales**, por encontrarse participando en Bruselas – Bélgica en la visita de capacitación del Congreso del Perú al Parlamento Europeo del 10 al 13 de octubre.

Agradeciéndole su gentil atención, me despido de usted no sin antes expresarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

Luis Loja Ancajima
Asesor



Despacho Congresista Marisol Espinoza



Rb/.

Lima, 08 de Agosto de 2016.

OFICIO N° 001-2016-2017/MAF-CR

Sra. Dra.
LUZ SALGADO RUBIANES
Presidenta del Congreso de la Republica.
Presente.-

Ref.: Oficio N° 149-2016-PR y Oficio N° 001-2016-2017-ADP-D/CR

De mi consideración:

Le dirijo el presente en atención a los Oficios de la referencia, con la finalidad de solicitar a Ud. se sirva, al amparo de lo establecido en el art. 92° de la Constitución Política del Estado, y los arts. 19° inc. a) y 22° inc. l) del Reglamento del Congreso de la República; tramitar mi solicitud de **Licencia Oficial** a efectos de ejercer la Presidencia de la Comisión Extraordinaria de Alto Nivel APEC 2016, desde el 08 de Agosto hasta el 19 de Noviembre del año en curso.

Como es de vuestro conocimiento, el Poder Ejecutivo, a través de la RESOLUCION MINISTERIAL N° 0810/2015-RE, Oficializó la "Cumbre Empresarial del APEC 2016" a realizarse en la ciudad de Lima del 17 al 19 de Noviembre del 2016. Con Oficio N° 149-2016-CR, el Señor Presidente de la República, propone al Congreso que la suscrita ejerza la Presidencia de la Comisión Extraordinaria de Alto Nivel APEC 2016, encargada de organizar y dirigir dicho evento de carácter internacional.

Por tanto, a Ud. Señora Presidenta solicito se sirva conferir a esta solicitud, el trámite que establece el Reglamento del Congreso de la República.

Atentamente,



[Signature]

Magdalena Araoz Fernández
Congresista de la República

CONGRESO DE LA REPUBLICA
COMISION DE PRESUPUESTO Y CUENTA
GENERAL DE LA REPUBLICA
13 OCT. 2016
Firma: *[Firma]* Hora: 3:48
Ingreso N°:

Lima, 13 de octubre del 2016

OFICIO N° 377 – 2016 - 2017/WMA-CR

Señora Congresista

CECILIA ISABEL CHACON DE VETTORI

Presidenta de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

Presente.-

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarla muy cordialmente y para solicitarle por especial encargo del Congresista Wullian Alfonso Monterola Abregú, le conceda dispensa a la Sesión Extraordinaria del día de hoy de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para renovar los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente,


[Firma]
JUAN DOMINGO CÁCERES OLAZO JARA
Asesor Principal del
Despacho del Congresista
Wullian A. Monterola Abregú

WMA/mm.